



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

Tema:

“La dominación política del sistema educativo mexicano. El patrimonialismo semiburocrático de Max Weber en la reforma educativa 2012-2018.”

Tesis que para obtener el grado de maestra en Ciencias Políticas

Presenta: Lic. Paulina Díaz Arellano

Director de tesis: Dr. Miguel Ángel Rodríguez

Puebla, Pue., mayo 202



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. Cuadros de relaciones inteligibles: la sociología comprensiva de Max Weber	9
Los tipos ideales de la sociología política de Max Weber	16
La descentralización del <i>Oikos</i>	22
Patrimonialismo patriarcal.....	24
Desencantando las estructuras sociales: hacia un modo de conducción de vida (<i>lebensführung</i>)	37
El caparazón (<i>gehäuse</i>) de hierro: la racionalización de las estructuras sociales.	42
La máquina burocrática del Estado moderno	45
La antinomia entre tradicionalismo y racionalidad: Dominación patrimonial semiburocrática.....	59
Aproximaciones metodológicas.....	67
La interpretación.....	69
Consciencia histórica.....	70
Comprensión.....	73
II. RACIONALIZANDO AL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO	75
CONCLUSIONES	92
Referencias bibliográficas	96

INTRODUCCIÓN

Hace nueve años México presenció el regreso de una potencia política que había sido la fuerza hegemónica durante el siglo XX, presencia disminuida con la alternancia partidista del poder Ejecutivo, pues en el año 2000 el PRI perdió la Presidencia de la República. En el 2012 observamos el retorno del PRI al ejercicio del poder Ejecutivo, un triunfo electoral construido sobre un bloque de alianzas políticas y económicas, se configuraba el Pacto por México, que lo apoyaban, como luego se vio claramente, para profundizar en la política económica del credo neoliberal que, en opinión de Lorenzo Meyer, culminó en un Estado Vacío, una suerte de estado de excepción que abandona a sus ciudadanos al mercado y a la dictadura del consumo.

El proyecto neoliberal con el objetivo de responder al déficit fiscal que había generado el Estado de bienestar amplió sus aspiraciones frente al mercado y la sociedad, y penetró la forma de organización de la burocracia estatal. Cuestionando el tamaño de la burocracia y las prácticas de gestión, la racionalización económica orquestó la construcción de reformas estructurales para comenzar con el desmantelamiento de las instituciones públicas.

Un ejemplo de ello fue la reforma estructural en materia educativa. Focalizada en desmontar la base de la rígida burocracia magisterial, la ley educativa incorporó un nuevo modelo de dispositivo administrativo para la regulación “racional” y “eficiente” del gasto corriente educativo. Para lograr tal objetivo, el entonces gobierno modificó la Ley General de Educación (LGE) y agregó leyes secundarias como la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) para transformar los parámetros que norman las relaciones laborales de los profesores como la inserción, permanencia y promoción.

Ante la natural respuesta de inconformidad por parte del magisterio sobre el despojo de sus derechos laborales. Para poner en marcha la reforma educativa se necesitó que el entonces nuevo poder soberano que emergió del Pacto por México y los principales partidos políticos se aliaran para el monopolizar el control político

magisterial. Del mismo modo, grupos empresariales como Mexicanos Primero A.C., y los principales medios de comunicación, orquestados por el Estado y los consabidos organismos internacionales vinculados con la educación, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial (BM), iniciaron una campaña inquisitorial para legitimar la reforma laboral.

Esta ola mediática de desprestigio y persecución estuvo acompañada por un discurso que justificaba la autoritaria acción gubernamental. Se difundía en los medios de comunicación que los resultados de la prueba PISA (*Programme for International Student Assessment*) habían sido desfavorables principalmente por la mala calidad educativa ofrecida por el Sistema Educativo Nacional (SEN), pero, sobre todo, por la falta de “idoneidad” del profesorado mexicano. Al mismo tiempo se discutía que el magisterio estaba impregnado de ciertas prácticas tradicionales que le impedían responder a los desafíos educativos contemporáneos, por lo que había que “depurar el sistema educativo”.

Este tipo de prácticas pueden resumirse en dos: 1) la compra y venta de plazas que daba oportunidad de que se obtuviera el cargo, incluso sin tener alguna clase de profesión, 2) la resistencia y crítica por ciertos grupos magisteriales como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) respecto las “modernas” y “necesarias” tendencias económico-educativas, las cuales, eran completamente inadecuadas para atender a las verdaderas necesidades educativas. ¿Qué psicopolítica se adivina en evaluar, una y otra vez con los mismos tristes resultados, a las comunidades escolares ubicadas en condiciones precarias de existencia?, ¿Qué ganancia se obtiene de repetirles hasta la saciedad que no pueden, que así es la vida, que no tienen talento...?, ¿qué clase de ser humano inseguro, timorato, desvitalizado, estamos formando moralmente en nuestras escuelas públicas?

Las prácticas junto con el argumento de la falta de idoneidad fueron los componentes que articularon el discurso gubernamental, y, al mismo tiempo, respaldaba la evaluación punitiva, las reglas de organización y prácticas de gestión más homogéneas, vigilancia centralizada, la disminución del poder sindical y

procedimientos estandarizados para medir el desempeño. Elementos que, en efecto, marcaría un antes y un después en la historia del profesorado mexicano. Años de lucha e insurgencia magisterial permitieron la mejora de las condiciones de trabajo que habían sido borradas, como ocurre con las políticas neoliberales, por la reforma que profundizó la racionalización neoliberal del trabajo docente.

Lo particular de esta ley es que manifiesta el nuevo ideal de modernización administrativa, que traza el camino del racionalismo técnico, racionalismo administrativo, racionalismo económico y racionalismo práctico del neoliberalismo. Pero, al mismo tiempo, expone la naturaleza tradicional de la estructura burocrática mexicana, que imposibilita la culminación del racionalismo económico. Esto hace que se genere una estructura de dominación que amalgama una serie de ordenamientos legales, políticos, económicos y sociales, que difieren solo de grado y contenido, pero no por la estructura misma. Esta estructura es a lo que denominaré dominación patrimonial semiburocrática.

La dominación patrimonial semi-burocrática es la reconstrucción parcial de un conjunto histórico que tiene rasgos particulares que crean un todo inteligible, el cual se le nombra tipo ideal. Esta construcción metodológica - conceptual de esencia hermenéutica corresponde a la sociología política desarrollada por el sociólogo alemán Max Weber. Impulsado por las repercusiones del proceso de desarrollo histórico y las orientaciones de ciencia moderna, el pensador crea un andamiaje de conexiones genéticas abstractas, que buscan interpretar para comprender las significaciones sociales.

Apoyada de la conciencia histórica, la epistemología weberiana busca interpretar el pasado en su propio ser y en su horizonte histórico, así se puede comprender su influencia en el acontecer contemporáneo. Es así como debe ser visto el sistema educativo mexicano, como ser histórico, que se encuentra en constante transformación a causa del natural proceso de desarrollo histórico de racionalización y capitalismo moderno. Pero que mantiene su peculiaridad, como ser individual, lo que permite explicar el esquema de valores, ordenamientos morales y éticos que han configurado un modo de conducción de vida de los individuos que pertenecientes a él.

Dando así sentido a las prácticas de su organización política, económica, administrativa y social.

Por esta razón surge la controversia en torno a la implementación y la derogación de la reforma educativa 2012-2018. Pues más que la disputa sobre la relación empleado – empleador, la reforma penetra en un cosmos de intereses políticos y económicos que están impregnados de valores y ordenamientos tradicionales. Los cuales fueron gestados durante el siglo XX y la primera década del siglo XXI por las instituciones gubernamentales y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Por lo que la reforma tiene como propósito fundamental, eliminar estos valores y ordenamientos tradicionales que impiden realizar las transformaciones del proceso histórico de racionalización económica. Es por eso por lo que, a siete años de su implementación y a dos años de su derogación, esta tesis tiene como propósito principal interpretar el tipo de dominación política que ocasionó que la reforma no llegara a su objetivo, tal y como el Estado lo deseaba. En este sentido, es como se construye la esencia de este trabajo. Bajo la profunda reflexión de la influencia de la modernidad en los sistemas políticos, las instituciones y las formas en que se articula la vida misma.

Es así como se elige la sociología política de Max Weber, bajo esta inquietud y la necesidad de encontrar una orientación teórico-conceptual específica, que aborde y amalgame todos los elementos políticos, sociales, económicos y filosóficos de la modernidad. En este sentido, el ejercicio interpretativo para este trabajo no solo busca conocer las formas de dominación política de la estructura educativa, sino que, además, enfatizar la pertinencia de la base hermenéutica de los tipos ideales weberianos.

Max Weber tenía presente que sin duda era inevitable el proceso de racionalización, pero sabía que la particularidad de cada sociedad generaría procesos de racionalización muy particulares, que darían sentido a las formas de conducción de vida, incluso, llegaría a explicar, a través de la comprensión, el porqué es prácticamente imposible la culminación de este proceso de desarrollo histórico.

Sin embargo, debo decir, que el abordaje teórico no fue un ejercicio fácil, sobre todo, porque el sociólogo alemán no desarrolla el tipo de dominación que compete a este trabajo. En sus ensayos sobre la dominación patrimonial en su obra "*Economía y Sociedad*" únicamente hace referencia de este tipo de dominación para exponer la tendencia profesionalizante de la organización militar. Algunos autores como Gina Zabludovsky, Lorenzo Mayer y Eduardo Weiss, por mencionar algunos, hacen referencia a la dominación patrimonial y la dominación legal en su estado puro para explicar algunas tendencias del Sistema Político Mexicano.

Entonces ¿Qué se debe entender por patrimonialismo semiburocrático? para Rodríguez (1997, p.80) es una forma de dominación política que, siguiendo a Max Weber, no transforma la naturaleza y la estructura de la dominación patrimonialista tradicional, pero introduce matices modernos en la administración pública y en el fundamento legal-racional sin transformar los rasgos esenciales de la dominación patrimonial acuñados por Max Weber.

Este tipo de dominación se destaca por la relación existente entre el "señor" y su cuadro administrativo y, simultáneamente, entre ellos y los dominados, en el cual, hay un profundo arraigo a la tradición, pero que se encuentra parcialmente racionalizada. Aunque no destaca la evidente imbricación de los tipos de dominación, no se realiza un ejercicio interpretativo que busque generar un solo tipo de dominación que respondan a las características singulares de las instituciones sociales, y que se adapte a las nuevas tendencias de racionalización administrativa. Esta circunstancia me llevó a realizar una búsqueda más profunda sobre los elementos que conforman e influyen para el desarrollo de cada dominación.

Bajo la misma lógica la necesidad de ser más puntual sobre su construcción fue inevitable. Por lo que, para efectos prácticos y precisos este trabajo se organizó en dos partes. El primer capítulo, "Cuadros de relaciones inteligibles: la sociología comprensiva de Max Weber", está dedicado exclusivamente a la construcción teórico-conceptual y metodológica del patrimonialismo semi- burocrático.

La primera parte del capítulo nos condujo a entender que, para fines metodológicos, era necesario responder a las cuestiones siguientes: ¿qué es un tipo-

ideal?, ¿qué elementos constituyen el tipo-ideal, qué andamiaje conceptual despliegan, que nos permiten aproximarnos a la comprensión interpretativa de las formas de dominación política?

En ese sentido, la segunda parte del capítulo lo dedico a estudiar los tipos-ideales de dominación weberiana que se articulan y convergen: el patrimonial y la dominación legal en su estado puro. Paralelamente se hace un breve abordaje de la reflexión de Max Weber sobre el proceso de racionalización de la modernidad y el natural desencantamiento del mundo, con el propósito de dar explicación a la tendencia transformadora del capitalismo y su influencia en las estructuras sociales. Para concluir, con el apartado teórico – conceptual, se procede a desarrollar el tipo de dominación patrimonial semiburocrático, el cual, se utilizó para el ejercicio interpretativo de esta investigación.

Desde luego, es necesario hacer algunas breves consideraciones metodológicas, las cuales dan contexto sobre el camino que Max Weber pensó para construir los tipos ideales. Estas consideraciones metodológicas serán abordadas de manera extensa y detallada hacia el final del capítulo.

En la segunda parte de la tesis *“Racionalizando al sistema educativo mexicano”* se realizó un breve recorrido sobre el proceso histórico de racionalización del sistema educativo, en el que, sujeto a sus raíces tradicionales, hace imposible que las tendencias de modernización se manifiesten tal y como los organismos económicos lo deseen. En este sentido, debe entenderse por dominación patrimonial semi-burocrática un tipo ideal de dominio político y distribución del poder que, como ocurre con el comportamiento real de la política, escapa a las conceptualizaciones puras y abstractas, pues en la realidad adopta una expresión mixta que se ubicó, para el caso de México, entre la forma de dominio tradicional entendida como patrimonial y la forma de dominio racional legal.

El tipo ideal de dominación patrimonial semi-burocrática contribuye a comprender el comportamiento real del Sistema Educativo Nacional (SEN), el cual, se ha naturalizado y cimentado como una práctica normalizada y hasta cultural de las relaciones políticas del magisterio. El poder político, como se sabe, se halla

determinado por condiciones de muy diversa índole, de esta forma se regulan las relaciones internas y externas, tanto del “señor” (Poder Ejecutivo), el cuerpo administrativo (SEP-SNTE) y los dominados (el gremio magisterial) pues se destacan acciones como la asignación de un secretario de educación y un líder sindical designados por el titular del ejecutivo, generalmente con criterios ajenos a la racionalidad burocrática moderna; así como la proverbial compra y venta de plazas dentro del magisterio.

En este escenario me cuestiono:

¿Cuál es el principio de legitimidad que se articula en la forma de dominación del sistema educativo mexicano? ¿La reforma educativa del 2013 puede ser concebida como un dispositivo administrativo, altamente racionalizado, que busca romper con las prácticas tradicionales del patrimonialismo en el sistema educativo mexicano?, ¿cuáles fueron los resultados, en la práctica, de tales impulsos racionalizantes y meritocráticos?

CAPÍTULO I

“El caparazón (*gehäuse*) ha quedado vacío de espíritu, quién sabe si definitivamente. En todo caso, el capitalismo victorioso no necesita ya de este apoyo religioso, puesto que descansa en fundamentos mecánicos”.

- **Max Weber**, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*

I. Cuadros de relaciones inteligibles: la sociología comprensiva de Max Weber

A partir del planteamiento de que la racionalización produce una evolución en el desarrollo histórico y configura las estructuras políticas, económicas y sociales, Max Weber desarrollará su sociología política que nombrará tipos ideales de “dominación” (*herrschaft*). Los tipos ideales de la sociología política no son exclusivamente aproximaciones teórico-conceptuales abstractas, sino que, además, estos contribuyen a la comprensión de “cuadros” conceptuales de desarrollo y de transformación. Cuadros contruidos bajo una metodología que toma como principio fundamental la interpretación para la comprensión de la subjetividad social, a partir de una serie causalidades históricas y sociológicas singulares.

Estas consideraciones preliminares son necesarias para entender la estructura de este capítulo. El cual, es el sustento teórico–conceptual y metodológico que permitirá comprender la forma en que se estructura el poder político en el Sistema Educativo Mexicano (SEM).

Dicho esto, es importante destacar que, para fines metódicos, primero se hablará de la sociología comprensiva para la construcción de los tipos ideales. Posteriormente se explicará el tipo de dominación tradicional y su respectivo subtipo de dominación que nos interesa seguir en este estudio como ideal-tipo y como guía de nuestra investigación.

Como tema siguiente se reflexionará sobre el proceso histórico de racionalización y su influencia para la burocratización de las estructuras políticas, lo que da como resultado el tipo de dominación legal–racional. Finalmente se aborda la discusión del tipo ideal patrimonial semi-burocrático, el cual, será utilizado como marco conceptual para la interpretación de las formas de dominación política del (SEM). Es preciso señalar que el orden de los apartados no tiene que ver con un criterio evolutivo sino, más bien, con un criterio de proceso de desarrollo histórico. El cual se muestra en su forma “ideal” a partir de los estudios y casos empíricos de Max Weber.

La reflexión epistemológica de Max Weber surgió durante la controversia metodológica que tuvieron las disciplinas como la historia, la economía, la psicología y la filosofía sobre el estatuto de las ciencias sociales. Los debates involucraban la explicación y la interpretación de los fenómenos sociales. En esa dirección Max Weber cuestionaba la insistencia de algunos académicos en el desarrollo de un método positivista o naturalista que permitiera, a la manera de las ciencias naturales, generar teorías como conceptos que explicaran de manera global lo que sucedía en el mundo social.

La discusión de los positivistas, como la de los empiristas, se centraba en elegir un método adecuado para la creación de conocimiento. Si este buscaba conocer las relaciones generales o leyes se podía hacer uso de un método generalizante. En cambio, si buscaba una singularidad, se podría optar por un método individualizante. Ambas clasificaciones tenían partidarios que buscaban la superioridad de uno sobre otro.

Weber cuestionaba profundamente estas distinciones, para él no existía la posibilidad de suponer que un método es mejor que otro, pues cada procedimiento, cada método, debía ser construido a partir de las necesidades, tanto del investigador como del fenómeno de estudio, sea este generalizante o individualizante. Él consideraba que los fenómenos sociales no pueden ser comprendidos desde el reduccionismo en que puede caer tanto un método, como un concepto o una teoría. Debido a que no existe un conocimiento, teoría o concepto que sea una reproducción o una manifestación integral de la realidad.

Por lo que el problema que debe de discutirse es el de la relación entre ley o cuadro conceptual e historia, es decir, entre concepto y realidad. Ya que cualquier método que sea aceptado solamente realiza una selección del cosmos infinito de la realidad. Freund (1986, p.38) añade que precisamente esto fue lo que impulsó a Weber a generar su propuesta epistemológica.

Para el sociólogo alemán el método generalizante despojaba a lo real de todos los aspectos contingentes y singulares, reduciendo aquellas diferencias de índole cualitativo que pueden ayudar a generar un proposición de carácter científico. Respecto al método individualizante, éste olvida los elementos genéricos y presta

únicamente atención a los caracteres cualitativos y singulares de los fenómenos. Así, ambos generan una enorme distinción de la realidad, respecto a las necesidades de conceptualización, y sin la creación de conceptos no es posible generar conocimiento “científico”, por lo que, ambas clasificaciones se encontraban en la misma problemática.

Para solucionar este problema, Weber primero explicará que es erróneo creer que hay solo un conocimiento científico válido y que obedece a un orden puramente cuantitativo. Aunque no descarta la importancia de los datos duros, Max Weber también discute sobre el prestigio que se le otorga a estos, sobre todo para su uso dentro de los fenómenos sociales. Para él, el procedimiento matemático realiza, como cualquier otro procedimiento, una selección de supuestos de una infinita realidad, y estos, únicamente pueden ser considerados como válidos dentro de los parámetros en los que fueron seleccionados, sin tomar en cuenta lo que se encuentra en el exterior. Por lo que, como consecuencia, no puede ser considerado como un método universal.

Para Weber cada investigador tiene la tarea de decidir qué conceptos le son útiles, y qué rigor debe darles respecto a los objetivos de la investigación. No es verdad que el rigor conceptual únicamente se obtenga por medio de la precisión matemática, ya que también puede lograrse con la crítica, la racionalización lógica, la exactitud de observaciones o la finura de la intuición (Freund, 1986, p.40). Esta forma no matemática para el desarrollo de conceptos, también debe responder al camino de la investigación de las causalidades; pero esta no precisamente está sujeta a la subordinación de una ley. Para Weber todo acontecimiento singular también es resultado de causas, algunas de las cuales pueden no ser más que circunstancias particulares y no generales.

Por lo que la causalidad puede estar orientada hacia dos dimensiones. La primera responde a la causalidad histórica (método individualizante); como ya se mencionó, puede estar determinada a partir de circunstancias únicas que han provocado un acontecimiento. La segunda responde a la causalidad sociológica (método generalizante) y supone el establecimiento de una relación regular entre dos

fenómenos (Aron, 2013, p.420). El método generalizante normalmente tiende a borrar el concepto de la acción, por consiguiente el de la causa, y solo permite aparecer el de la ley, en el sentido de rigor matemático, entre los fenómenos considerados. En cambio, el método individualizante, busca desaparecer la noción de la regla, para poner en evidencia la particularidad cualitativa de uno de sus elementos.

Ninguna de las dos causalidades, para Weber, es mejor que la otra. Pues todo lo que se pretenda conocer por causalidad, no es más que una vista fragmentaria y parcial de la realidad, basada en una estimación de la realidad de carácter probabilista. Para Weber todo acontecimiento causal es probabilístico, para él las relaciones causales de la sociología son relaciones parciales o probables. Las relaciones son parciales en sentido de un fragmento dado de la realidad determina que otro fragmento de la misma sea probable o improbable. A diferencia del materialismo histórico, el pensamiento causal weberiano excluye la posibilidad de que se considere a un elemento de la realidad como determinante de los aspectos restantes de la misma, sin sufrir a la vez la influencia de estos últimos (Aron, 2013, p.424).

Para eliminar la práctica de la exclusión, Weber propone tomar en cuenta la relación que existe entre los *valores*. Este concepto, en el sentido en que es utilizado en la metodología weberiana, no se refiere a un juicio de valor o a una evaluación ética o moral, ni siquiera a una perspectiva axiológica. Por valor, Weber se refiere a lo que en el método positivista es denominado como variable. Sin embargo, a diferencia del concepto positivista, la relación de los valores no busca generar un esquema conceptual objetivo y universal, que se expresen en jerarquía unívoca y definitiva. Max Weber no cree en esta posibilidad. Principalmente porque los fenómenos sociales, por sí mismos, tienen una *significación cultural*, por lo que la realidad de la vida no puede deducirse a partir de “leyes” o “variables”.

El uso metodológico que le da Weber (1958, p.65) a los valores es para agrupar la “*constelación*” de factores o elementos (hipotéticos) de un fenómeno cultural históricamente significativo para nosotros. El cual, sí es explicado de manera causal, observado desde el método individualizante, tomando en cuenta la significación cultural del fenómeno. Cada valor (hipotético) deberá ser abstraído de la realidad

misma, incluso desde la consciencia histórica de cada caso. El papel del sociólogo es, entonces, hacer la indagación de estos elementos hipotéticos (medios cognositivos) en el presente. Este esquema de valores, permitirá desarrollar la primera fase del método hermenéutico. La interpretación.

Ahora bien, toda interpretación, aclara Weber, debe estar sustentada por la evidencia. Si el método demostrativo hace uso de las matemáticas para hacer evidentes las relaciones cuantitativas, para la comprensión de las ciencias humanas son necesarias las significaciones. No se descarta que este tipo de significaciones pueden estar sujetas a malas interpretaciones. Para evitar caer en ese error, Weber sostiene que se debe distinguir entre los tres tipos de interpretaciones:

- 1) La interpretación que llama filológica; y que consiste en la captación del sentido literal de los textos, en la crítica de los documentos, las encuestas, etcétera.
- 2) Interpretación evaluativa o axiológica; esta valoriza al objeto, y se refiere a un juicio de aprobación de desaprobación, esta se encuentra construida en diferentes grados, desde la evaluación puramente emocional, por intropatía de acontecimientos y circunstancias que se cruzan en nuestra vida cotidiana.
- 3) La interpretación que denomina racional; cuyo objetivo es comprender por la causalidad o la razón las relaciones significativas entre los fenómenos o los elementos de un mismo fenómeno (Freund, 1986).

Para Weber solo la interpretación racional puede intervenir de manera determinante en el proceso de interpretación de los fenómenos sociales. Esta, al igual que todos los procedimientos científicos, deberá someterse también a la interpretación causal individualista o también conocido como histórico. El autor sostiene que es sumamente importante el nivel de la interpretación siempre debe estar a lo que se da empíricamente, pues principalmente busca captar la relación significativa entre los medios utilizados y el objetivo deseado (pues toda actividad está ligada a la relación entre medios con el fin).

De acuerdo con Max Weber solo determinados aspectos de los fenómenos individuales son dignos de ser conocidos, no porque se les menosprecie a los demás fenómenos sino porque estos pueden ser infinitamente múltiples. Por lo que, para

efectos de la sociología comprensiva, únicamente deberán seleccionarse aquellos aspectos a los que se le atribuye “*significación cultural*”¹ general. Aunque estos son explicados desde la causalidad, aquí las interpretaciones no se adquieren por las “leyes” sino por *conexiones* causales concretas. Es decir, no se pregunta bajo qué fórmula debe interpretarse el fenómeno como espécimen sino cuál es la constelación individual a la que debe atribuirse a cuanto resultado (Weber, 1958, p.69). Por resultado, Weber sostiene que es la causa de una acción². Esta es tomada en cuenta, siempre y cuando produzca una significación, lo que posteriormente permitirá la comprensión.

A este tipo de *conexiones* concretas, compuestas por *valores*, es a lo que Max Weber llama “tipos ideales”. Estos son cuadros de relaciones inteligibles, conectados de un determinado proceso de desarrollo histórico, que buscan la interpretación y la significación de la acción social individual. Lo particular de la sociología comprensiva es que para fines metódicos los tipos ideales no funcionan como conceptos genéticos abstractos estáticos que buscan encerrar la realidad social, sino que son conceptos genéticos abstractos interconectados con situaciones particulares que están en un continuo proceso de desarrollo para adaptarlos a la realidad histórica. Su interpretación de la realidad se realiza a partir de las relaciones que existen entre la causalidad histórica y la causalidad sociológica, de este modo el sociólogo alemán construye la concepción del tipo ideal.

¹ La “*cultura*” es una sección limitada de la infinitud desprovista del sentido del acaecer universal, a la cual los seres humanos otorgan sentido y significación... la premisa trascendental de toda *ciencia de la cultura* no consiste en que encontremos *plena de valor* de determinada cultura o cualquier cultura en general. Sino en que *somos* hombres y mujeres de cultura, dotados de la capacidad de voluntad de tomar conscientemente *posición* ante el mundo y conferirle *sentido* (Weber, 1958, p.68).

² “Por “*acción*” Weber entiende la conducta a la que individuo le adjudica un significado, y por “acción social” el acto cuya intención se refiere al comportamiento de otro y, por ende, se encuentra orientado por éste en su desarrollo...El ámbito de lo comprensible abarca toda la conducta que tiene un sentido, es decir, que selecciona medios adecuados para conseguir determinados fines” (Weber, 2012, p.80). Francisco Gil Villegas, así plantea que objeto de estudio de Weber es la “acción social” o, en todo caso “actuar en sociedad” (*Gesellschaftshandlung*) o de “relación asociativa” (*Vergesellschaftung*) y no la sociedad como sustantivo. Pues la sociología comprensiva se rige así por un individualismo metodológico, pues solo se comprenden interpretativamente procedimientos conscientes y no hay más conciencia que la individual. Ya que la sociología no conoce más que conductas individuales, la clasificación de los tipos ideales tiene una función esencial porque determina la tipología de las instituciones sociales (Weber, 2012, p.80).

Para elaborar un tipo ideal se deben considerar tres niveles de abstracción. El primero debe partir de “ideas” o construcciones teóricas abstractas (deducciones), elaboradas con conceptos propios de las ciencias sociales. Para poder elegir los conceptos “adecuados”, se debe realizar una búsqueda profunda, para verificar cuales son los principios y significados de esos conceptos para contribuir al conocimiento de las ciencias sociales. Es decir, identificar si los conceptos son aptos para los fines de la investigación. Las ideas o construcciones teóricas que se encuentran en este nivel adoptan por lo general, rasgos comunes, con el único fin de caracterizarlos.

En el segundo nivel de abstracción se encuentra la elaboración del cuadro conceptual, éste debe reunir determinados procesos y relaciones de la vida histórica en un “cosmos”, carente en sí de contradicciones. Es decir, articulados de manera lógica, lo que permitirá generar conexiones conceptuales. Respecto al contenido de estos conceptos, Weber sostiene que son de carácter “utópico”, estos son elaborados a partir de una estilización o realce conceptual que evidencie los elementos característicos o distintivos de la realidad.

En el último nivel de abstracción nos encontramos con los hechos empíricamente dados de las significaciones culturales. Aquí es en donde la realidad se supone o comprueba en qué grado operan las conexiones del tipo abstractamente representados. En otras palabras, se busca interpretar a partir de un caso individual, en qué medida la realidad se acerca o se aleja de este cuadro ideal.

La “idealidad” agrega Freund (1986) de esta construcción conceptual se expresa en el hecho de que es una utopía, o más bien, una racionalización utópica, que nunca o raramente se encuentra en su estado “puro” en la realidad empírica o concreta. También no debe descartarse que la idealidad no tiene nada que ver con algún ideal o deber – ser en un sentido ético, ni mucho menos como una referencia “ejemplar” respecto a una norma práctica de acción social. Entonces podemos concluir que el tipo ideal está ligado a la idea de comprensión, pues todo un tipo ideal es una organización de relaciones inteligibles, propias de un conjunto histórico o de una sucesión de acontecimientos.

En la sociología política de Max Weber los tipos ideales se encuentran desarrollados de esta manera. En el nivel más elevado (concepciones teóricas abstractas) nos podemos encontrar con los tres tipos de dominio: los carismáticos, los tradicionales y los legales. En el segundo nivel de abstracción (realce conceptual o típica de las estructuras que permiten el ejercicio de la dominación) se encuentran conceptos como feudalismo, patrimonialismo y burocracia, conceptos abstractos que se encuentran en una determinada circunstancia. Finalmente, en el último nivel de abstracción, se encuentran los niveles de acción (significación cultural); la acción racional con respecto a los fines, la acción racional con respecto a los valores, la acción tradicional y la acción afectiva; esta última abstracción está reconstruida por construcciones racionalizadas de formas de conducta ya sea de un individuo o de un grupo social. Es decir, cuando las personas y los grupos generalizan los tipos de acción a lo largo del tiempo y en los ámbitos sociales, se convierte en una significación cultural.

Los tipos ideales de la sociología política de Max Weber

Siendo así, y bajo la jerarquía conceptual antes explicada, comenzaré a explicar los tipos ideales de dominación que serán utilizados para elaborar el tipo ideal patrimonial semi-burocrático. Para ello es fundamental iniciar explicando el concepto fundamental del cual se desprenden cada tipo de dominación. El poder (*match*) Weber (2014, p.183) lo definirá como ... “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad.” Sin embargo, el término “poder” para Weber es considerado como un término “sociológicamente amorfo” en el sentido en que este está presente en todas las relaciones sociales y existen diferentes circunstancias en que los sujetos imponen su voluntad, por lo que para fines metódicos es complicado su uso.

Es por eso por lo que Weber utiliza un concepto más general, el de “dominación³” (*herrschaft*) sobre todo porque es un término que permite comprender

³ Gill en Weber (2014, p.184) Max Weber prácticamente no utiliza el concepto de poder, y sí en cambio el de dominación, mismo que admite una mayor precisión, pero también la posibilidad de trascender las relaciones personales y voluntaristas al dar cabida a las *restricciones estructurales* que generan organizaciones como la burocracia y, en general, la paradoja de las consecuencias no buscadas que provoca el llamado proceso de burocratización de la vida moderna. Es decir, la noción más clara y restringida de la dominación permite analizar al mismo tiempo las restricciones y demandas que ejerce una organización social más allá de la voluntad e intenciones originales de los actores individuales.

la forma en que se estructura el poder. Dado que cualquier sujeto puede ejercer poder, la dominación permite apreciar las relaciones de poder de un conjunto de individuos, pero, sobre todo, de los individuos que se asocian para conseguir un fin particular. Ahora, es preciso señalar que este actuar en comunidad no únicamente busca perseguir fines económicos y, sobre todo, no todo ejercicio de dominación se sirve de medios económicos para reafirmar su poder, ni mucho menos para conservarlo. Sin embargo, en algún momento decisivo en cualquiera de las manifestaciones de dominación los medios económicos llegan a influir de manera decisiva sobre la estructura de ésta. Sobre todo, las estructuras que han sido “pulidas” por el proceso de desarrollo histórico.

Por dominación debe considerarse que es un caso especial de poder. Se debe recordar que Weber expondrá, por lo regular, cada uno de sus conceptos a partir de comparaciones y en el caso de la dominación no es la excepción. Existen, entre muchas, la dominación por una “constelación de intereses”, como, por ejemplo: el mercado; principalmente, porque si es que éste posee el monopolio, en ese sentido sus competidores oscilarán de acuerdo con intereses propios y los del monopolio. El segundo tipo de dominación, el cual es completamente diferente, es el que se realiza mediante la “autoridad”; este tipo de poder busca la obediencia sin importar el tipo de intereses o motivos, en ese sentido la voluntad ...

“...manifiesta (“mandato”) del “dominador” o de los “dominadores” influye sobre la acción de otros (del “dominado” o de los “dominados”), de tal suerte que de un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su acción el contenido del mandato (“obediencia”)” (Weber, 2014, p.1076).

La dominación en este sentido buscará la obediencia de un grupo social a partir de un mandato determinado lo cual le da al dominador una “autoridad constituida” encargada de asignar un derecho de mando y el deber de obediencia. Para que la obediencia sea asegurada no solo existen los intereses económicos. Ni toda dominación tiene fines económicos. La obediencia también puede ser por costumbre, por un modo afectivo o por intereses materiales.

Weber argumenta que la naturaleza de estos motivos determina en gran medida el tipo de dominación. Sin embargo, los intereses materiales, afectivos o racionales no son los únicos factores que permiten la obediencia de un grupo de individuos, también existen los principios de legitimidad, en este caso, es el nivel de abstracción más elevado, para comprender las formas en que las personas aceptan un determinado mandato.

La legitimidad permite la “validez” y la aceptación de obediencia. Es decir, el hecho de que las personas actúen con la idea de que existe un orden legítimo, aumenta la probabilidad de la acción sea repetida, incrementándose, por consiguiente, la estabilidad o regularidad de la pauta de comportamiento. En pocas palabras, la legitimidad también representa una manera estructurada de regularidad social. De este modo, la legitimidad constituye la autojustificación de dominante o de los dominadores, así como el tipo de organización y las cadenas de mando dentro de las organizaciones. En este sentido, Weber describe tres tipos de dominación legítima, que se pueden ubicar en la Tabla 1. “Validez de legitimidad de los tipos de dominación”.

Tabla 1. Validez de legitimidad de los tipos puros de dominación

Tipos puros de dominación legítima	Validez de legitimidad
<i>Carácter carismático</i>	Descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplariedad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas.
<i>Carácter tradicional</i>	Descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad.
<i>Carácter racional</i>	Descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y en los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad.

Fuente: Weber, M. (2014). Economía y sociedad . México : Fondo de Cultura Económica.

La legitimidad es fundamental para definir el tipo de dominación que existe dentro de un orden social, pero no es el único elemento. Weber se interesará principalmente por la dominación que está relacionada con la administración, para él ... “toda dominación se manifiesta y funciona en forma de administración. Toda administración necesita del dominio en alguna forma, pues para su desempeño se deben simplemente colocar en manos de alguien poderes imperativos.” (Weber, 2014, p.1078). La administración como cualquier estructura está sujeta a la racionalización, normalmente la industria es la que empleará formas más sofisticadas para la ejecución de funciones para satisfacer las necesidades de la organización. En el caso de los Estados y la administración pública el cuadro administrativo aunque también está sujeta al proceso de desarrollo y a la racionalización, puede adquirir diferentes formas, las cuales pueden ser distintas a partir de dos características: 1) por la forma en que se adquiere el puesto, 2) por la cualificación del “servidor” para el puesto de trabajo.

Los dos elementos antes mencionados son esenciales para el ejercicio del poder, principalmente para aquellas organizaciones u organizaciones que se encuentren frente al monopolio de la fuerza legítima, la “forma” en que se estructure la distribución de poder dotará de ventaja al grupo dominante frente a los dominados, es decir, los miembros pertenecientes a la clase dominante podrán ... “organizar y dirigir sistemáticamente el actuar en sociedad (*gesellschaftshandeln*) racionalmente ordenado y encaminado a la conservación de su posición dirigente” (Weber, 2014, p.1083).

Ahora bien, como se verá más adelante, además del cuadro administrativo, en ocasiones el grupo dominante hace uso de grupos u organizaciones que no pertenecen al cuadro administrativo, estas organizaciones conocidas como asociaciones políticas participarán como grupos coactivos que colaboran en el ejercicio de conservación de la dominación. En este sentido, las personas que se ponen al servicio de los dominados para controlar a un grupo de personas.

Retomando a Bendrix (2000, p.280) todo tipo de organización administrativa está constituida por personas que:

1. Están habituadas a obedecer órdenes.
2. Están personalmente interesadas en el mantenimiento del régimen de dominación vigente; por los beneficios que les aporta.
3. Participan en la dominación; en cuanto el ejercicio de funciones y el reparto de ellas.

La estructura que permita la distribución del poder -cual sea su "forma"- es un elemento fundamental para la sociología política de Weber, principalmente porque sus tipos ideales de dominación al estar principalmente relacionados con la administración, y en medida en que ésta cambie, se puede establecer bajo qué tipo ideal se encuentra determinada realidad histórica, es decir,

La estructura de una forma de dominación recibe su carácter sociológico ante todo del modo característico general en que se efectúa la relación entre el señor o señores y el aparato de mando, y entre ambos y los dominados, así como los principios específicos de la "organización", es decir, de la distribución de los poderes de mando. Pero, además, lo recibe de múltiples factores que permiten determinar los diversos principios sociológicos que rigen la clasificación de las formas de dominación (Weber, 2014, p.1083).

Según Weber, cada relación histórica entre gobernantes y gobernados contiene elementos heterogéneos que pueden analizarse aplicando el criterio de sus tres tipos puros. El predominio de uno u otro de los antedichos elementos, en la organización del gobierno y en las creencias concernientes a la legitimidad, se relaciona con ciertas configuraciones históricas más o menos persistentes (Bendrix, 2000, p.280).

Finalmente, es importante señalar que los tipos de dominación no se manifiestan en su estado "puro" en la realidad, sino que pueden expresarse en combinaciones y en sus respectivas variaciones. Todo tipo de dominación en su estado "puro" consta de los siguientes elementos; 1) un individuo o grupo que domina; 2) un individuo o grupo dominado; 3) la voluntad del dominador de influir en el

dominado con la expresión de “mandato” de esa voluntad, y 4) expresión, directa o indirecta, de que los dominados obedecen el mandato (Weber,2012, p.103).

La expresión directa o indirecta, con la que los dominados obedecen a un determinado mandato, es a lo que antes describí como el resultado a causa de una acción (mandato determinado) En este sentido, Weber parte de la distinción entre cuatro tipos de acciones: la acción racional respecto a un fin (*zweckrational*), la acción racional respecto a un valor (*wertrational*), la acción efectiva o la emocional, y finalmente la acción tradicional (Aron, 2013, p.408).

En la acción racional (*zweckrational*) lo que guía a la acción del sujeto es claramente un fin y combina los medios adecuados para poder alcanzarlo. Respecto a la acción efectiva y/o emocional, la acción no es definida por un fin o un sistema de valores sino por la reacción emocional del actor colocado en unas circunstancias determinadas. Respecto a la acción tradicional, Aron destaca que, para Max Weber, ésta... “está dictada por los hábitos, las costumbres o las creencias que han llegado a ser como una naturaleza del sujeto. Para actuar de acuerdo con la tradición, el actor no necesita representarse un fin, ni concebir un valor, ni sentir agitado por una emoción; obedece simplemente a los reflejos que una prolongada práctica ha hecho enraizar en él” (2013, p.409).

No obstante, Weber (2014, p.436) aclara que la acción que es especialmente significativa para la sociología comprensiva es, en particular, la conducta que: a) en términos de significado subjetivamente mentado por el actor, se vincula con la conducta de los otros, b) cuyo curso está determinado de forma conjunta por su orientación a los otros, y por ello c) puede ser explicado comprensiblemente en términos de este significado (subjetivamente) mentado. De este modo, el sociólogo marcó ciertos límites en torno al desarrollo de la sociología comprensiva, en el que señala que no es de interés para ésta los fenómenos fisiológicos ni los meros hechos psíquico sino las típicas referencias (sobre todo externas) revestidas de “significado” para la acción social,

La descentralización del *Oikos*

La sofisticación de las estructuras políticas, económicas, administrativas y organizacionales dan sentido a las formas de dominación política descritas por Max Weber. Cimentadas bajo un principio de legitimidad que determina la aceptación de una determinada voluntad por parte de los dominados, las estructuras administrativas y organizativas permitirán que esa voluntad sea aceptada en todas las estructuras sociales para garantizar su orden y regulación.

Ahora bien, como se ha explicado en el apartado anterior, se debe entender que el proceso de sofisticación de las estructuras dependerá de los procesos históricos y de racionalización económica y política que se encuentran en constante transformación.

Es así como Max Weber en *Economía y Sociedad* desarrolla sus tres principales tipos de dominación política con sus respectivas variantes. En el caso de la dominación tradicional, el sociólogo alemán suele referirse a ella como patriarcal o estamental, en donde esto puede entenderse como un estado puro de dominación o puede ser una variante de un estado puro. Sin embargo, aunque aparentemente se considere que hay algunas contradicciones en el mismo Weber, se debe destacar que ningún tipo ideal se desarrolla en estado “puro”, ni siquiera sus respectivas variantes, sino que debe entenderse como un “ideal” en constante transformación. Es decir, que en algunas sociedades puede darse una combinación o características organizacionales y/o administrativas de manera simultánea. En donde se puede apreciar que, si bien hay un tipo ideal presentándose, éste posiblemente tenga algunos matices de otro tipo ideal o alguna variante de este.

Es así como debe entenderse el patrimonialismo.

El patrimonialismo se diferenciará de su tipo ideal puro a partir de la formación y forma de funcionamiento de un cuadro administrativo para la organización de su dominio. Esta variante es identificada por Weber como una estructura pre-burocrática, cimentada bajo el principio de autoridad patriarcal. En caso de ausencia de un cuadro

administrativo las dominaciones pueden nombrarse gerontocracia y/o patriarcalismo originario⁴.

En ambas formas de dominación, ante la inexistencia de un cuadro administrativo, no existe un principio de autoridad jerárquica, por lo que los “dominados” son sus iguales, los cuales se les denomina “compañeros” y no súbditos. En este sentido, la dominación solamente surge dentro de la casa y/o comunidad, pues son las formas de dominación tradicional más primitivas. Posteriormente, con el surgimiento del cuadro administrativo, surge la dominación patrimonial y estamental. La organización de la dominación se desarrollará a partir de la extensión del dominio territorial del “señor”. Principalmente porque se necesita de su administración y la garantía de la obediencia por parte de sus súbditos. Es así como surge la organización política de los Estados patrimoniales.

El surgimiento del cuadro administrativo da origen a dos variantes de la organización tradicional: la patrimonial y la patrimonial estamental (feudal). La dominación patrimonial, como la estamental, marca sus diferencias a partir de la configuración de su estructura administrativa, y, sobre todo, si ésta se encuentra centralizada o descentralizada, lo que también determinará los principios estructurales para el control y la obediencia de los dominados. Para lograr una mejor comprensión de las variantes de la dominación tradicional, Weber utiliza la comparación entre los mismos, sin ninguna concepción moral, sino más bien de manera explicativa.

Gina Zabłudovsky (1993, p.27) explicará los procesos de descentralización y centralización del patrimonialismo respecto a la secuencia patrimonialismo-feudalismo:

- 1) Patrimonialismo como un estado previo al feudalismo: se trata del proceso de *descentralización patrimonial* que es característico de algunos Estados orientales. A medida que los Estados patrimoniales crecen diferentes pugnas

⁴ La gerontocracia es la dominación que ejercen los más viejos, pues se entiende que son los más sabios según la tradición. Respecto al patriarcalismo originario, debe entenderse como la situación en que dentro de una asociación ya sea económica o familiar ejerce la dominación una sola persona de acuerdo con determinadas reglas hereditarias que son normalmente fijas (Weber,2014, p.353).

por el poder, entre la nobleza local y el príncipe y de la imposibilidad de este último para ejercer un control efectivo sobre los territorios, lo que puede llevar a una apropiación de los cargos y de territorios, en consecuencia, la feudalización del régimen.

- 2) El feudalismo como estado previo al patrimonialismo. Se trata de un proceso de centralización del reino que se ha dado tanto en Occidente como en Oriente. En el caso de Europa occidental el patrimonialismo es una etapa previa a la formación de burocracias modernas. En el caso de Oriente estas no pueden llegar a consolidarse en virtud de los obstáculos existentes para el desarrollo de una racionalidad formal-instrumental.

Zabludovsky (1993, p.27) explica que el paso del “feudalismo al patrimonialismo” expuesto por Weber tiene que ver con la consolidación del aparato administrativo en China, en dónde se produce una lucha contra los Estados feudales donde la gestión burocrática-patrimonial logra desplazar la administración de los vasallos. Sin embargo, tal y como se ha enunciado en párrafos anteriores, no significa que en algunos casos concretos no puedan darse ambos subtipos de dominación. Ahora bien, ya que se señaló que la principal diferencia entre patrimonialismo y feudalismo es la centralización y la descentralización administrativa. Es necesario aclarar que esta tesis se centrará únicamente en la forma de patrimonialismo.

Patrimonialismo patriarcal

El patrimonialismo surge como un principio estructural pre-burocrático, pero con un orden legítimo patriarcal, en donde “...su esencia no se basa en el deber de servir a una “finalidad” impersonal y objetiva y en la obediencia a las normas abstractas, sino justamente en lo contrario: en la sumisión en virtud de una devoción rigurosamente personal.” (Weber, 2014, p.1190).

Es decir, en la dominación tradicional no se obedecen a las disposiciones estatuidas, sino a la persona designada por la tradición o por el soberano tradicionalmente determinado, el cual, es legitimado por dos maneras:

- 1) Por la fuerza de la tradición que señala inequívocamente el contenido de los ordenamientos, así como su amplitud y sentido, tal y como son creídos, y cuya

conmoción por causa de una transgresión de los límites tradicionales podría ser peligrosa para la propia situación tradicional del soberano;

- 2) Por el arbitrio libre del señor, al cual la tradición le asigna el margen de maniobra correspondiente, que puede ser; a) de la acción del dominador materialmente vinculada por la tradición. b) de la acción del dominador materialmente libre de tradición.

Se puede señalar que el tipo de relación que se establezca entre dominador y funcionario patrimonial determinará la estructura necesaria para la organización social para garantizar el ejercicio de dominio. En el caso de los funcionarios y súbditos patrimoniales la obediencia estará sujeta al interés material y personal que se proporcionen ambos actores, tanto del dominador como del dominado, lo que genera una relación de dependencia.

Por ejemplo, cuando un súbdito político proporciona algún tipo de servicio al “señor”, éste no obedece por alguna amenaza de “látigo” como lo haría un esclavo, sino que se garantiza su servicio debido a la amenaza de la pérdida del puesto de trabajo o del salario, pues siempre habrá un remplazo. Weber, enfatiza que, en el caso de existencia de una organización descentralizada, el señor dependerá en gran medida de la buena voluntad de estos y de la conservación de su capacidad de presentarle los servicios. Por lo tanto, el señor le “debe” algo al sometido, no jurídicamente, pero sí de acuerdo con sus usos. Es por eso por lo que surge una relación de reciprocidad.

Dentro de esta misma lógica se encuentran los funcionarios patrimoniales, el señor tiene la autoridad de despojar arbitrariamente de la posesión o del cargo, pues la costumbre lo considera algo completamente natural. A este caso de estructura patriarcal de dominación, en donde el poder doméstico descentralizado mediante el reparto de tierras y a veces de peculio a los hijos o a otras personas dependientes del círculo familiar se le otorga el nombre de *dominación patrimonial*.

La prestación de favores no es la única forma en que el dominador puede generar una relación de dependencia. Al ser la adquisición de tierras un elemento primordial para el surgimiento del patrimonialismo, el “señor” deberá proteger al súbdito de

amenazas externas, así como brindar su ayuda en caso de necesidad, especialmente si éste ve algún aprovechamiento en “uso” del dominado. Del mismo modo, el súbdito debe al señor ayuda con todos sus medios que dispone. Para explicar de mejor forma lo anterior, pone como ejemplo a los ejércitos del antiguo Egipto, de los reyes orientales y de los señores territoriales de la edad media...

... “al ser reclutados patrimonialmente con base en sus colonos, y eran equipados y alimentados por la hacienda del señor. Ocasionalmente, y en particular para el servicio de la flota (aunque no solo por ella), tenían lugar levas de esclavos que en el antiguo Oriente llevan la marca de posesión de su señor. Por lo demás el sometido presta servicios, entrega regalos de honor, paga tributos y ofrece auxilios. Esto lo hace de derecho según su necesidad, y el juicio del señor, y de hecho según los usos arraigados” (Weber,2014, p.1195).

Weber (2014, p.1195) explica que todo lo que continuamente va desarrollándose dentro de las relaciones patrimoniales, y, ante todo, la limitación puramente fáctica de la arbitrariedad del señor tiene su origen en la influencia por lo pronto puramente fáctica de los usos. A ello se vincula el poder “santificador” de la tradición. Lo que hace de la dominación jurídicamente inestable.

Para ir acotando, la desintegración del patriarcalismo puro se irá realizando paulatinamente con la sofisticación de la organización patrimonial, las relaciones patrimoniales jurídicamente inestables, pero tradicionalmente establecidas, permitirán que las comunidades políticas se construyan hasta llegar a la organización estatal patrimonial, de este modo “se va desarrollando una especie de constitución...que se halla al servicio de la producción de leyes constantemente nuevas y de la distribución de poderes entre la burocracia con una reglamentación adecuada a las relaciones sociales , en tanto a las mencionadas disposiciones (*weistümer*) representa la interpretación de la tradición como tal” (Weber,2014, p.1196).

Es así como las relaciones internas y externas entre el “señor” y los dominados se regulan de acuerdo con el interés del jefe y con la estructura interna de poder. El ejercicio del dominio será garantizado no solo con las relaciones de dependencia de los súbditos políticos, sino que, además, se necesita del poder judicial y de un ejército; principalmente para el dominio y conquista de territorios extrapatrimoniales, sin dejar

a un lado la protección hacia sus súbditos políticos. También es necesario de un aparato de mando; que regularmente se conforma por las asociaciones políticas, y finalmente, un cuadro administrativo conformado por funcionarios patrimoniales.

Weber (2014, p.1197) describe que el poder militar y el poder judicial son dos poderes políticos que se ejercen por el señor, de forma ilimitada, sobre las personas que se encuentran patrimonialmente sometidas como partes integrantes del poder doméstico. El dominador hará uso primordialmente del poder judicial, sobre todo cuando los sometidos se encuentren fuera del poder doméstico, al estar ausente la autoridad que ejerce el poder coactivo, únicamente se tendrá un poder político. En la medida que los territorios crecen, el poder judicial del señor se convertirá en poder militar. Por lo regular el poder militar es usado sobre los que no pertenecen al círculo familiar o no son miembros allegados al señor, lo que lo convierte en un poder fundamental para la estructura patrimonial.

El ejército, como ya se ha mencionado, es un elemento fundamental para el dominio de los territorios extrapatrimoniales y expandir su poder. Pero del mismo modo, el desarrollo de una milicia proporcionará al “señor” de riqueza, además de iniciar un proceso de racionalización y profesionalización de los cuerpos militares, el cual, será diferente dependiendo de la constitución de las tropas.

Weber (2014, p.1199) distingue de cinco tipos de tropas: 1) Esclavos dominados patrimonialmente, arrendatarios o colonos; este tipo de tropas están integrados por arrendatarios o colonos, este tipo de grupos militares no se encontraban permanentemente a disposición del señor, esto debido a que tenían que sustentarse económicamente a sí mismos como a los señores. 2) Esclavos completamente independientes del cultivo de tierra; en este caso son tropas conformadas por esclavos comprados que pueden constituir una tropa disciplinada que se encuentra completamente vinculada al señor y a su familia, una característica fundamental de este tipo de tropas es su costo, pues el señor debía poseer gran capital para adquirirla y sostenerla. 3) Muchachos (*dewshirme*) procedentes de pueblos sometidos de diferentes razas o creencias; este tipo de soldados están sometidos a la jurisdicción de sus propios oficiales, normalmente a este tipo de tropas se les pagaba con dietas,

en buenas épocas eran recompensados con ingresos administrativos comunes. Del mismo modo, disfrutaban de ciertos privilegios, según su antigüedad y su puesto.

4) Mercenarios; en este tipo de tropas predominaba el pago por especie, normalmente metales preciosos, por lo que el señor debía tener un tesoro que le permitiera asegurar los fondos necesarios para el pago de los mercenarios. Este tipo de intercambios, permitido desarrollar una economía comercial y recaudación de impuestos para su sostenimiento. 5) Tropas que reciben a cambio un préstamo de lotes de tierra; este tipo de tropas reciben préstamos de lotes de tierra, una vez adquirido el préstamo, éstos deben únicamente servicios militares. 6) La conscripción de súbditos procedentes de las capas desposeídas; este tipo de ejército a diferencia de los anteriores no estaba conformado por extranjeros ni castas, sino por los propios súbditos, por lo regular de los más desposeídos, de esa manera habrá desarmado a las personas que podría disputar su dominio. Otro elemento que caracteriza a este tipo de tropas es que estuvo favorecida por la evolución técnico militar de la época y por el lucro que pudo surgir de ello, esto permitió que los “guerreros” vieran estos “puestos” como profesiones.

Como se describió en el párrafo anterior, el ejército patrimonial puede estar compuesto por esclavos (sometidos) o súbditos políticos, lo que permite observar que la forma en que se adquieren las tropas influirá paralelamente en la racionalización económica, comercial, técnico–militar y profesionalizante, estas transformaciones son elementos principales del Estado moderno.

Respecto al aparato de mando, este se compone por asociaciones o comunidades políticas patrimoniales. Estas se van a caracterizar por estar subordinadas a las exigencias personales del señor, y, particularmente, de su hacienda privada. En este caso, el uso de la hacienda privada es fundamental para el sostenimiento de esta dominación. Esto permitirá que se desarrolle un sistema metódico de recaudación monetaria, lo que dará al patrimonialismo matices de la administración racional burocrática. Este tipo de asociaciones Weber las nombrará

relaciones asociativas ocasionales⁵, estas relaciones permiten que el señor político patrimonial reclute a los súbditos políticamente dominados. En este sentido, la entidad política patrimonialmente administrada establece las relaciones de obediencia a partir de intercambios materiales, sin dejar a un lado el principio de autoridad patriarcal.

Las relaciones asociativas ocasionales formarán asociaciones políticas (o comunidades políticas) que garantizarán la procuración *litúrgica*⁶ de las necesidades políticas y económicas del señor, de la misma manera deberán asegurar el cumplimiento de los deberes de todos los individuos que son gobernados, así como la garantía de obediencia de los miembros de la asociación. Regularmente, este tipo de comunidades políticas son creadas por el señor, con el fin de garantizar el intercambio y la conservación de intereses, por lo que el señor suele monopolizar a favor de sus miembros las correspondientes funciones profesionales.

En este sentido, retomando a Breuer (1996, p.22)

... “las organizaciones políticas están definidas por tres aspectos importantes:1) la comunidad política asegura un territorio determinado, para la acción de la comunidad.2) está dispuesta a garantizar el control de este territorio y la actuación de las personas que viven en él mediante el uso de la violencia física. 3) desarrolla una acción comunitaria que no agota una actividad económica para cubrir conjuntamente las necesidades, sino que regula las relaciones de

⁵ La relación asociativa racional puede ser vista como una relación “independiente” o como “parte” de una relación asociativa más amplia, que pueden ocurrir de dos maneras distintas. En la primera, las reglas empíricamente válidas del actuar en sociedad no se originan exclusivamente en cuanto un estatuto (ordenamientos autónomos) sino más bien que el actuar de una sociedad está codeterminado por el hecho de que los participantes orienten su acción (como norma) también hacia reglas de otra relación asociativa en la que participan (ordenamientos heterónomos). En la segunda forma, el personal de la relación asociativa está asociado en la estructura más exclusiva del personal organizativo de otra relación asociativa como por ejemplo el personal de un regimiento en el marco más amplio de una administración militar, un caso de asociación instrumental extrañamente dirigida (heterocéfala) en oposición con la asociación voluntaria autodirigida (autocéfala), como la unión libre o un “Estado” independiente...No toda las relaciones asociativas acordadas llevan , empero, el establecimiento de una unión para un fin, la cual, por definición, debe tener 1. Un acuerdo sobre las reglas generales y 2. Un personal propio (Weber,2014, p.452).

⁶ Weber distinguía los estados que cubren sus necesidades mediante tributación, de aquellos cuyas necesidades se cubren mediante pagos en especie, que pueden consistir en servicios o en productos. Llamaba “litúrgico” a este último método, en memoria de las (liturgias) propias de las antiguas ciudades estados, en las cuales pesaba sobre (ciertos grupos de la población la carga de aportar y mantener navíos de guerra, o de costear las representaciones públicas de teatro) (Bendix, 2000, p.319).

personas que viven en el territorio para constituir una comunidad política particular”.

Paralelamente, esto permitirá que se desarrolle una economía colectiva que opera con base a satisfacer las necesidades de las organizaciones políticas patrimoniales. Así el autor explica que, con el desarrollo del comercio y la economía monetaria se comienzan a racionalizar las finanzas, en este sentido, la economía de construirá con los principios del tipo *oikos*⁷ para el abastecimiento del señor patrimonial.

Respecto a ello, Gina Zabludovsky ilustra lo siguiente,

“El desarrollo de la economía puramente monetaria es el factor principal de la descomposición interna de la economía doméstica. La economía monetaria da como resultado la *calculabilidad* objetiva del rendimiento lucrativo del individuo y de su gasto , con lo cual abre la posibilidad de satisfacer libremente sus necesidades individuales” (2011, p.39).

Aunque esté ausente el señor de los territorios extramatrimoniales, el dominado “libre” (súbditos políticos) debe cumplir con el sistema metódico de tributos, pues a él le deben sus luchas y su representación. En tanto al soberano, las prestaciones que éste pueda exigir dependerán según Weber (2014, p.1199) del poder que tenga sobre ellos y, consiguientemente, del prestigio de su posición y de la eficacia de su aparato de gobierno, pero siempre se hallan considerablemente vinculadas a la tradición.

No obstante, aunque la organización esté sujeta al uso de la violencia por parte del señor y se busque la garantía de obediencia por medio de un ordenamiento legítimo, el uso del poder militar, jurídico y las asociaciones políticas no quiere decir que la organización de dominación sea estable. Es por ello que surge la necesidad de formar una organización social que se encargue únicamente de atender los fines de

⁷ El *Oikos* es la gran hacienda doméstica arbitrariamente dirigida por un príncipe (señor territorial, patricio, etc.) cuyo motivo reside en la cobertura natural de las necesidades del señor y no en la adquisición capitalista. Lo decisivo es el aprovechamiento del patrimonio y no la valorización del capital. Las fuerzas domésticas crean todos los bienes y servicios económicos, militares y sagrados que el señor necesita para su dominación (Zabludovsky, 2011, p.40).

gobierno, para garantizar el ejercicio de dominio. Es así como surge el cuadro administrativo.

El cuadro administrativo funciona como un aparato coactivo con un determinado nivel de desarrollo que le permitirá hacerse cargo de las personas obligadas a contribuir. Este tipo de organizaciones litúrgicas (tributos en especie y prestaciones personales) pueden configurarse de dos distintas maneras. La primera, da lugar a un tipo de administración autónoma con base en notables, muy independiente del príncipe mismo, una administración vinculada a un sistema de gravámenes tradicionalmente fijados y que se encargaban de bienes específicos. El segundo tipo de cuadro administrativo se organiza a partir de una sumisión universal personal de tipo patrimonial por parte de los súbditos, este sistema permite que se herede al individuo el bien.

Es así como el cuadro administrativo representa la empresa de la dominación política. Esto no significa que siempre exista un ordenamiento de mando legitimado por la santidad de la tradición, tal y como se ha venido explicando, la garantía de obediencia de los súbditos políticos, como los funcionarios pertenecientes al cuadro administrativo, también están sujetos al intercambio material que hay entre señor y los súbditos políticos, Gina Zabludovsky explica que, también el “honor” es uno de los “premios” que reciben los administradores políticos, como lo es el honor de caballero, privilegios estamentales, etcétera, este tipo de gratificación, establecerá acciones de solidaridad por parte del súbdito político hacia su soberano.

Ahora bien, el desarrollo del cuadro administrativo y de las asociaciones políticas son las que permiten la transición de la dominación patriarcal a la dominación patrimonial. Por lo que se puede decir que todos los cargos de gobierno se originan en la administración doméstica del señor. El cuadro administrativo estará estructurado de tal manera que permita el control del dominio territorial y la garantía de obediencia social. Por consiguiente, entre más extenso es el territorio y la sociedad, es necesario de una administración organizada con una distribución adecuada de funciones. Es así como surgen los funcionarios patrimoniales.

La forma en que se asignan las funciones dentro del cuadro administrativo patrimonial es como el caso típico en que asignan dentro de la comunidad doméstica. Weber lo describe de la siguiente forma:

“Los funcionarios reales, procedentes de la administración doméstica, vuelven a encontrarse en todas partes de forma análoga. Junto a los sacerdotes domésticos y los médicos de cabecera, se encuentran ante todo los jefes de las diferentes ramas de la administración económica: inspectores de las reservas alimenticias y de la cocina (escudero trinchante), de las bodegas (sumiller de la cava y copero) ...del tesoro y de los ingresos (el tesorero) ... todo lo que se encuentra más allá de los asuntos directamente domésticos es adscrito a la rama de administración más próxima a sus propósitos” (2014, p.1209).

Los funcionarios, aunque se encuentren fuera de la comunidad doméstica, están sometidos al servicio personal del señor, y, a diferencia de la administración burocrática, ésta estructura carece de especialización. Ahora bien, cuando el señor comienza a reclutar a los funcionarios extrapatrimoniales, éste se asegura que tengan las mismas “prestaciones” que los que se encuentran dentro de la comunidad doméstica, asimismo,

“Aunque el monarca haya reclutado a sus funcionarios entre sus servidores personales, casi nunca bastará para el gobierno de vastos territorios. A medida que aumente el cuadro administrativo personal del monarca irá haciéndose cada vez más difícil mantenerlo como una dependencia de la casa real. Surge así la necesidad de crear departamentos centrales, que suelen ponerse bajo la supervisión de un funcionario superior” (Bendix,2000, p.326).

De igual manera Bendix (2000, p.326) agrega que el carácter del funcionario superior varía, y, por lo regular, los señores patrimoniales enfrentan un dilema recurrente: la falta de un funcionario supremo puede determinar la desintegración del régimen; pero su existencia puede amenazar la autoridad suprema del monarca, sobre todo si el funcionario consigue la lealtad de los servidores personales y de los súbditos políticos. Zabludovsky (2011, p.49) explica que, de ser conformado el aparato de mando así, nos podemos referir a una estructura “monocrática”, constituida por

funcionarios jerárquicamente organizados bajo una organización superior, bajo esta lógica se desarrollarán todas las estructuras pertenecientes a la dominación patrimonial.

Bajo esta lógica, el monarca (señor) elegirá a sus funcionarios asignándoles tareas específicas, a partir de la confianza que les tenga y sin establecer en ellos una división orgánica del trabajo, la cual cambia constantemente a petición del señor. Por lo que sus “derechos” son, en realidad, privilegios que el señor otorga a partir de su “antojo” y de las cuales puede despojar sin consideración alguna si así le conviene.

El señor de este modo articula una administración en la que se encuentran funcionarios que surgen de las capas desposeídas socialmente, y, sobre todo, las que carecen de honor propio, son servidores, empleados, favoritos o personas de confianza que no son propietarios. Es decir, no son poseedores por derecho propio de los medios materiales de la empresa o territorio, en este tipo de situaciones el dominado además de obedecer por un bien material, lo hará por la búsqueda de honor, esto de igual manera garantizará una relación de dependencia.

El tipo de servicio de carácter honorífico fue muy popular en la Edad Media. El estamento, el cual es el nombre que se le da a esta capa social, estaba constituida por hombres que vivían caballerescamente, principalmente, en Inglaterra. Max Weber explica que esto permitió que surgieran “cuerpos de caballeros”, en los que todos tenían la misma posición y alcurnia, lo que prácticamente significó la estereotipación de su posición como miembros honoríficos y paralelamente su delimitación de funciones. Así las exigencias del señor son limitadas, debido a que éste únicamente podía exigir servicios caballerescos, pertenecientes a su clase y no otro tipo de servicios. Asimismo, al estereotiparse el puesto se creó así un “derecho al puesto”, lo que paulatinamente generó la monopolización del cargo, lo que permitió establecer un orden jurídico con principios fijos para adquirir el cargo, por lo que paulatinamente permitirá prebendas lo que generó que los funcionarios amasen grandes fortunas.

La monopolización y estereotipación del cargo son características de una administración patrimonial con matices estamentales. No obstante, “... con el proceso de racionalización y distribución de funciones, especialmente con el desarrollo de la

escritura y con el restablecimiento de una tramitación metódica, los funcionarios patrimoniales pueden asumir rasgos burocráticos” (Weber,2014, p.1213).

De este modo, la sociedad al estar estructurada bajo una organización que ejerce y distribuye el poder de forma desigual permitirá la construcción de un contexto de frecuente lucha y disputa política, por parte de todas las asociaciones que conforman la estructura política y que naturalmente, buscarán el monopolio de la coacción física de un determinado territorio.

Retomaré la explicación de Breuer para explicar lo anterior:

“En las primeras épocas de desarrollo las relaciones comunitarias políticas se solapan y cruzan fuertemente con otras relaciones comunitarias y conducen a numerosas colisiones...Si el grupo de guerreros y los jefes que lo dirigen consigue asegurar la obediencia de los sometidos no solo mediante la amenaza constante de la violencia y la satisfacción de intereses materiales, sino despertando además la convicción de que su dominación está justificada, se ha dado el paso decisivo para hacer de la posesión simplemente fáctica del poder de un monopolio del uso legítimo de la violencia física” (1996, p.23).

Sin embargo, lo antes mencionado no es el único motivo para las luchas de poder dentro de la dominación patrimonial. Debido a la naturaleza de asociación entre el aparato de mando y el cuadro administrativo, los funcionarios buscarán proteger sus derechos para sí mismos o para sus herederos (circunstancias que se les puede atribuir la denominación de tradicionalismo). Esto debido a que los señores buscarán a través de los procesos de racionalización introducir métodos administrativos más eficientes para separar los poderes tradicionalmente estereotipados por los funcionarios públicos, que les permitían una explotación fiscal del cargo, así como los beneficios obtenidos por éste.

La mayor parte de los conflictos se darán en los territorios, los titulares de estos espacios al convertirse en dignatarios locales éstos llegaban a obtener más poder y más beneficios económicos que el monarca, así se apropiaban de los medios y el cuadro administrativo. En este sentido, la lucha por el poder surge porque éstos se desprenden de la autoridad central para apropiarse de los beneficios. Esta declinación por la autoridad central puede llegar a facilitarse principalmente por la distancia física

de los territorios, sin dejar a un lado tres aspectos principales: 1) cohesión territorial, 2) buen transporte y, 3) absoluta subordinación del pueblo a la autoridad central. Es así, añade Bendix (2000, p.331), que los funcionarios locales van adquiriendo más autonomía proporcional a la distancia que los separa del centro.

Así los funcionarios locales le pagarán al monarca su tributo fijo o el excedente que reste después de satisfacer las necesidades locales, lo que le permitirá hacer uso de los recursos locales de manera independiente, esto junto con las dificultades de comunicación y la necesidad de toma de decisiones rápidas, dotarán a los funcionarios locales de mayor autonomía (Bendix, 2000. p.332). Este tipo de acontecimientos no resultan ser tan fáciles para los señores patrimoniales, en el caso de descentralizaciones forzosas el monarca utilizará los medios necesarios para hacer prevalecer su voluntad, para ello, como señala Bendix (2000, p.333) el señor dispone de tres medios típicos para reducir la fragmentación de sus territorios como de su autoridad:

1. Puede revisar personalmente, a plazos regulares, entre las diferentes regiones de su territorio.
2. Puede complementar o reemplazar esta supervisión personal, designando funcionarios para que la cumplan en recorrido prefijado.
3. Puede exigir toda suerte de garantías personales; como visitas regulares a la corte por parte de los funcionarios difíciles de controlar, que la duración del cargo fuera corta; que se excluyese a los funcionarios de aquellos distritos en que poseyeran tierras o tuviesen parientes, que los funcionarios estuviesen bajo supervisión de espías o inspectores oficiales.

Las luchas por el poder en este tipo de dominación serán distintas, principalmente porque este tipo de estructura es por sí misma inestable y está sujeta a las disputas de los intereses, tanto del dominador como de la estructura política que utiliza para ejercer su voluntad. En lo que respecta a los súbditos, este tipo de dominación por naturaleza es desigual, lo que lleva a tener escenarios conflictivos continuamente, principalmente por la arbitrariedad de la toma de decisiones sobre el ejercicio del poder y el tipo de significaciones culturales que surgen dentro de este tipo ideal de dominación.

Típicamente las significaciones culturales de este tipo ideal de dominación están orientadas bajo dos tipos de acciones:

- 1) *Las acciones materiales vinculadas a la tradición*; que justifican sus principios de autoridad a partir de las creencias naturales con fundamentación en la piedad del *poder paternal*. Es decir, en donde las relaciones de procreación y nacimiento (en su forma primitiva) ya no son tan necesarias para dar origen el desarrollo del poder doméstico, este se transforma y se manifiesta en las relaciones de autoridad que tienen los “dueños” con sus respectivos “esclavos”; en este caso el señor no necesita una paternidad física para considerarlos como “sus” hijos, en el mismo sentido en que considera como “suyas” las criaturas nacidas de sus rebaños (Weber, 2014, p.1192). Se puede decir que este tipo de relación dotará de características feudales a los dominados patrimoniales.
- 2) *Las acciones materialmente libres de tradición*; que surgen cuando las relaciones de autoridad evolucionan y sobrepasan a la comunidad doméstica, de acuerdo con Weber (2014, p.1192) esto surge cuando se efectúa el intercambio de labores y la demanda de trabajo entre las diferentes comunidades domésticas. De cierto modo, las relaciones materialmente libres nacen de la expansión territorial que configurarán una forma de organización estatal patrimonial. Es decir, cuando “...el soberano organiza de forma análoga a su poder doméstico el poder político y, por lo tanto, el dominio sobre los hombres y territorios extrapatrimoniales, sobre los súbditos políticos, dominio que no puede utilizar como el poder doméstico” (Weber, 2014, p.197). En este sentido el tipo de dominado que surge de esta relación recibe el nombre extrapatrimonial o súbdito; considerados como hombres libres políticamente dominados.

Ahora bien, es preciso destacar que los tipos ideales de la sociología política no deben ser interpretados como procesos de desarrollo histórico evolutivos, ni mucho menos como procesos de desarrollo en los que Max Weber considere que un tipo ideal es mejor o peor que otro.

Como se explicó al principio, cada tipo ideal puede presentarse en su estado puro, en sus variantes o puede ser que, en algún determinado caso, se presenten dos tipos ideales de manera simultánea. La forma en que él documenta y define su tipología es manera comparativa, con el fin de identificar las diferencias y las características particulares de cada tipo, así como el de sus respectivos subtipos.

Desencantando las estructuras sociales: hacia un modo de conducción de vida (*Lebensführung*)

La racionalización⁸ se convierte, pues, en un elemento fundamental para la sofisticación de las estructuras sociales weberianas, pero, sobre todo, darán sentido a la forma en que se articulan las instituciones y la vida moderna. Así lo racional en la obra de Max Weber es un concepto que tiene diferente connotación dependiendo del ámbito de aplicación. No obstante, como punto central en su obra se debe pensar que es principalmente una característica de la modernidad. Una vez considerando lo anterior, es preciso señalar que en este apartado no existe el interés en profundizar sobre el proceso histórico de la racionalización, ni sobre todo en las reflexiones sociológicas de Max Weber sobre la religión; pues se profundiza más sobre esta categoría dentro de sus estudios sobre las principales religiones de Occidente como de Oriente.

Para poder comprender su reflexión sobre la racionalización y la modernidad es necesario realizar un breve recorrido por su trabajo en torno al calvinismo ascético y su influencia en la cosmovisión del capitalismo moderno. En función de lo planteado, y ya que el objetivo de esta reflexión es otro, únicamente se introduce la categoría (*valor*) de racionalidad para la comprensión de las estructuras burocráticas modernas, así como el *ethos* característico del capitalismo moderno, que propiciará la construcción de esferas de valor y de ordenamientos éticos específicos de carácter mercantilista.

⁸ El término por sí mismo es relativo, Francisco Gil Villegas, afirma que el concepto marcará profundamente el trabajo de Max Weber, en algunas ocasiones será usado en su visión para la sociedad capitalista y de la historia, ya que esta última será interpretada por medio del prisma que ofrece el patrón de la concepción de racionalidad. Apunta el autor que, la relativización del concepto se encuentra lógicamente conectado con la relativización del proceso histórico (Gil, 1985).

Siendo así, me centraré en las reflexiones sobre el desencantamiento del mundo y la racionalización de las instituciones religiosas. Weber explicará la transformación de la desmaginación del mundo como poder cultural que explican la racionalidad económica de Occidente. Para poder esclarecer lo anterior, es importante retomar una de las obras más emblemáticas del sociólogo alemán: *“La ética protestante y el espíritu del capitalismo”*. Max Weber realiza una reflexión sobre algunas de las modalidades religiosas y las relaciones existentes entre estas y la ética profesional del capitalismo moderno. A lo largo del texto Weber logra identificar cómo las profesiones desarrolladas dentro de las religiones protestantes estaban dotadas de un gran espíritu para el desarrollo del capital, esto influiría en la generación de ciertas esferas de valor, de ordenamientos y modos de conducción de vida.

Ahora bien, es preciso aclarar que al igual que su sociología política, Weber, no busca determinar que el proceso de desarrollo del “espíritu capitalista” sustituye al espiritualista, más bien, lo que realizó fue encontrar las fuerzas heterogéneas como la religión que influyen dentro de las esferas de valor y ordenamientos sociales y consecuentemente de las acciones sociales. Lo que brinda una perspectiva diferente respecto a las religiones y la estructura económica y social moderna.

Para poder explicarlo, como en todos sus tipos ideales, Max Weber utiliza conceptos contrapuestos, como encantamiento y desencantamiento del mundo; como un proceso histórico – religioso y como proceso histórico – científico, respectivamente. El encantamiento como proceso histórico–religioso se caracteriza por la racionalización religiosa de las concepciones y las representaciones simbólicas nombradas mágico–mitológicas que diferentes culturas desarrollaron para dar una explicación a diferentes fenómenos. A partir de esta idea, según Weber, el mundo “...es representado de manera antropomorfa como un mundo de poderes sobrenaturales. Así se habrían creado almas, dioses y demonios, (que pueden intervenir en el destino del hombre, de la misma manera que este interviene en el del mundo del exterior)” (Schluchter , 2017, p.62). La mayoría de estas representaciones generaban una interpretación del mundo y del transmundo, éstas a su vez eran utilizadas para dar sentido a ciertos principios de orden.

En diferentes culturas estas representaciones se racionalizaron hasta convertirse en representaciones ético–religiosas, de este modo el hombre reestructura su posición frente al mundo a partir de la generación de valores que al ser institucionalizadas posibilitan la religión. Así la desmaginación del mundo como proceso histórico- religioso culmina con las asociaciones religiosas como el protestantismo ascético, esto debido a la interpretación que tiene el ascetismo y sus respectivas variantes como el calvinismo, pietismo, el metodismo, etcétera., sobre la predestinación y la posición del hombre con el mundo. Estas formas de ver el mundo configuraron formas de conducción de vida (*lebensführung*) centradas en un racionalismo de dominio del mundo así como una ética de trabajo acorde a una mentalidad económica; proceso distintivo de una sociedad occidental moderna.

Es así como explico, brevemente, el proceso de intelectualización de la sociedad. Este debe comprenderse, como ya se ha dicho, como un proceso de desarrollo histórico, que surge naturalmente por la modernidad. Es preciso señalar que Weber no concibe al proceso de desarrollo – histórico de la racionalización como evolucionista. Más bien el autor considera que éste tiene diversas fases y/o dimensiones.

Como despliegue de la autorrealización del mundo, y para ser más precisa, el de la modernidad, la racionalización impulsó el desarrollo sociocultural de las civilizaciones modernas, mismo que permitió el surgimiento de diferentes esferas de valor y ordenamientos particulares en las instituciones. Para Weber el desencantamiento del mundo como proceso histórico–científico es una etapa de transformación en el cual se crea un vínculo profundo con los conceptos lógicos, el experimento racional y la matematización. Lo que permitirá, paulatinamente, que la ciencia monopolice la razón, lo que permite el desplazamiento de la religión como fuente de explicación principal de ciertos fenómenos. Así “... el conocimiento racional empírico realiza consecuentemente el desencantamiento del mundo, transformándolo en un mecanismo causal...” (Schluchter , 2017 p.69).

Una vez legitimada la ciencia moderna, el conocimiento empírico entrará en conflicto con las creencias y tradiciones religiosas. Wolfgang Schluchter explica la constante tensión del desencantamiento del mundo por la ciencia moderna de la siguiente forma:

“El proceso de desencantamiento interviene en la constelación fundamental de las esferas de valor, de los órdenes y de los modos de conducción de vida. La visión de Weber acerca de la modernidad está regida por una teoría de conflictos crecientes entre esferas de valor y de sus correspondientes órdenes y conducción de vida. Entre más avanza el desencantamiento del mundo, se diferencian institucionalmente de manera más nítida estas esferas de valor, de acuerdo con sus propias leyes” (Schluchter , 2017. p.70).

Las esferas de valor y los ordenamientos racionales generan en la sociedad moderna una ética particular, que se encuentra en constante conflicto con los valores y ordenamientos “tradicionales”, “místicos” o “religiosos” de las comunidades, lo que representa una amenaza para el proceso histórico de la racionalización de la vida. En este punto es en donde quiero centrar la reflexión sobre el proceso de racionalización del capitalismo y su estrecha relación con el tipo de dominación patrimonial semiburocrático. Debido a que el patrimonialismo semiburocrático es una estructura de dominación que además de estar constituida por esferas de valor y ordenamientos tradicionales provenientes del patriarcalismo, también responde al proceso de construcción de esferas de valor y ordenamientos racionales. Esto, al mismo tiempo, es lo que impide la culminación del proceso de racionalización de la misma estructura, aspecto que abordaré con detalle más adelante. Dentro de este orden de ideas, Max Weber caracteriza la significación cultural de la racionalización a partir de la denominación “espíritu o ética del capitalismo”, elemento que será utilizado para poder explicar la construcción de las esferas de valor y los ordenamientos generados por la racionalidad.

Ahora bien, como todas las construcciones teóricas–conceptuales weberianas, el espíritu del capitalismo está compuesto por distintos elementos tomados de la realidad histórica, en este caso será la utilización de la industria y la organización del trabajo (libre) en su forma racionalizada, estas dos características diferenciarán al capitalismo moderno del precapitalismo. Sin embargo, Weber no se limitará a

considerar que la ética del capitalismo surge únicamente de la organización interna del trabajo libre dentro de las organizaciones, si no que además, hablará sobre las consecuencias, los valores y las formas de conducción de vida que surgen a partir de ello; tal es el caso de los Estados Unidos.

Con la transvaloración de las esferas de valor y ordenamientos éticos de la vida y el trabajo, Benjamin Franklin generó un direccionamiento en la cultura americana con el único fin de eficientizar la capacidad de lucro. Así a través de la noción del “deber” profesional la ética capitalista introduce una ética social “necesaria” para la empresa moderna como para la subsistencia del individuo. En este sentido, Weber dice que...

“El orden económico capitalista actual es como un cosmos extraordinario en el que el individuo nace y al que, al menos en cuanto individuo, le es dado como un caparazón (*Gehäuse*) prácticamente irreformable, en el que ha de vivir, y al que impone las normas de su comportamiento económico en cuanto que se halla implicado en la trama de la economía” (Weber,2011, p.91).

Weber enfatizará que para generar este *ethos* económico, el capitalismo educará y creará a los sujetos que necesita, esto con ayuda de un largo proceso educativo. Pues es necesario que los individuos se “sientan obligados al trabajo”, incorporando la noción de “deber” en su más fino sentido económico; centrado en calculo de su ganancia y su cuantía. Pero sobre todo, busca introducir los valores de un dominio y moderación sobre sí mismo, con el fin mejorar la eficiencia del trabajo y por supuesto, del lucro.

Así, el espíritu del capitalismo moderno desarrolla cualidades metódicas específicas de sentido mercantilista y utilitarista para el trabajo y la conducción de vida. Apoyada por la ciencia, esta nueva ética describirá a las formas de organización y esferas de valor tradicionales como la religión como un obstáculo para la moderna concepción del mundo que está determinada por intereses económicos que son justificados por la racionalidad.

A lo largo de este apartado se ha explicado que el motivo fundamental del capitalismo moderno es la racionalidad, principalmente aquella que descansa bajo los

intereses económicos. La racionalidad que genera el cambio del precapitalismo al capitalismo moderno es aquella que permitirá el crecimiento de la productividad tanto de las empresas como de las organizaciones, pero sobre todo, del ser humano, lo que de cierto modo permite "... con los estrechos límites "orgánicos" naturalmente dados de la persona humana en que se hallaba encerrado, quedando sometido todo el proceso de la producción a puntos de vista científicos" (Weber,2011, p.113).

Es aquí en donde Weber concluye que la racionalización es la "técnica" de la economía, la que sin duda influye en el "ideal" de vida, debido a que "... la idea de que el trabajo es un medio al servicio de la racionalización del abasto de bienes materiales a la humanidad ha estado siempre presente en la mente de los representantes del "espíritu capitalista" como uno de los fines que han marcado directrices a su actividad" (Weber,2011, p.113).

Las directrices de la actividad humana marcadas por valores del más estricto cálculo, el orden y la eficiencia del uso de todos sus recursos, buscan sobre todo el racionalismo "práctico" éste es un "... modo de conducción de vida (*Lebensführung*) que refiere conscientemente al mundo de los intereses terrenales del yo individual y hace de ellos la medida de toda valoración..." (Weber, 2011, p.114). Weber así expresará que la racionalización es todo aquello que busca la aplicación del saber empírico, de la capacidad de predicción y del dominio instrumental y organizativo del trabajo, de las formas de vida, así como el de la naturaleza. Pues "las profecías han roto el encanto mágico del mundo creando el fundamento para nuestra ciencia moderna, para la técnica y el capitalismo" (Weber,2011, p. 400).

El caparazón (*gehäuse*) de hierro: la racionalización de las estructuras sociales

Con "*La ética protestante y el espíritu capitalista*" Weber explicó la influencia de la concepción moral ascética sobre la percepción puritana de la vida, a partir de la transvaloración de ésta, la producción y acumulación de capital incrementó dando paso a la modernidad. De este modo, con la idea del hombre como profesional, el ascetismo se propuso transformar la conducción de vida (*Lebensführung*) construyendo un cosmos de ordenamientos económicos profundamente vinculados a

condiciones técnicas y mecánicas, que son, hoy día, una característica del estilo de vida del hombre económico como de las estructuras sociales. Asimismo, para poder explicar el *ethos* económico y los fundamentos técnicos y mecánicos en los que descansan las instituciones y organizaciones Max Weber utiliza la metáfora “el caparazón (*Gehäuse*) de hierro”.

El caparazón (*Gehäuse*) de hierro busca describir al proceso de racionalización. Aunque no pretende introducir una idea determinante, el sociólogo alemán describe el espíritu del capitalismo como constelación ético-práctica de la modernidad, que convertirá a los seres humanos en especialistas sin espíritu y gozadores sin corazón, que se encuentran dentro de un proceso adaptativo para su supervivencia que busca el desarrollo de cualidades morales específicas centradas en concepciones y principios mecánico-mercantilistas.

Este tipo de características propias de la empresa moderna son introducidas a los Estados modernos, principalmente para hacer de su funcionamiento y distribución del poder más eficiente. Es aquí en donde se articulan el Estado y la empresa capitalista, ambas como estructuras e instrumentos de acción social serán un elemento fundamental para el proceso de modernización y racionalización. Ambas van a diferenciarse de las formas de organización precapitalista principalmente por la utilización industrial racionalizada del capital (economía y política fiscal) y la organización racional del trabajo libre.

Dicho lo anterior me remitiré a un esquema realizado por Jünger Habermas para explicar estas formas de organización racional. En el caso de la empresa capitalista moderna el núcleo organizativo de la empresa capitalista lo constituye la misma empresa capitalista, la cual está separada de la hacienda doméstica, y prácticamente se ayuda del cálculo del capital, es decir, de la contabilidad racional, debido a que orienta sus decisiones de inversión por las oportunidades que ofrece el mercado de bienes, de capital y de trabajo. Del mismo modo, organiza la fuerza de trabajo formalmente libre, desde el punto de vista de su eficiencia y hace uso técnico de sus conocimientos científicos.

Respecto a el núcleo organizativo del Estado moderno Habermas se centra en la institucionalización (instituto) o aparato racional del Estado, ya que se caracteriza por ser la base de un sistema de control centralizado y estable, este dispone de un poder militar permanente y centralizado, que monopoliza la creación del derecho y empleo legítimo de la fuerza y organiza la administración burocráticamente, es decir, en forma de una dominación de funcionarios especializados y jerárquicamente organizados.

Ambas organizaciones según Habermas (1999, p.233) generarán tres tipos de acciones con sus respectivas racionalidades: la primera, se refiere a la racionalidad instrumental de una acción; esta se mide por la eficacia en el empleo de medios para fines dados. La segunda racionalidad es la electiva de una acción, esta se mide a partir del uso y corrección del cálculo de los fines para valores articulados con precisión y para medios y condiciones de contorno dados. Para finalizar, se encuentra la racionalidad normativa de una acción; esta se mide por la fuerza sistematizadora y unificante, principalmente por la capacidad de penetración que tienen los patrones de valor y los principios que subyacen en las preferencias de acción. En este sentido Weber se refiere al empleo de medios y a la racionalidad electiva, los nombrará acciones racionales con arreglo a fines, y las acciones que cumplan con características normativas las nombrará acciones racionales con arreglo a valores.

El capitalismo moderno hará uso de las acciones racionales con arreglo a fines y las acciones racionales con arreglo a valores. Estas, en la medida en que se reproducen y generalizan a lo largo del tiempo dan paso a la racionalidad práctica, que permite normalizar y generar un modo metódico –racional de vida (*methodisch-rationale Lebensführung*) (Habermas , 1999). Esto, de forma analógica se reproduce dentro de la empresa y el Estado moderno, y este, como proceso adaptativo se encuentra a merced de la racionalización, pero sobre todo del capitalismo moderno. Es por esto por lo que Weber, define al proceso histórico como un monstruoso proceso de mecanización tanto de la vida como de las instituciones. Es decir, la transformación del ser humano en un “caparazón (*Gehäuse*) de hierro”, a la manera de Gregorio Samsa.

En este sentido, y para ir agotando la categoría de “racionalidad”, se puede resumir que el capitalismo moderno se centrará en “...la búsqueda *racional* (deliberada y sistemática) de ganancia a través de la organización *racional* (sistemática y calculable) de la vida y del trabajo formal y libre y a través del intercambio *racional* (impersonal, puramente instrumental) de mercado, guiado por procedimientos contables *racionales* (exactos, puramente cuantitativos) y garantizados por sistemas legales y político *racionales* (reglados, predecibles)” (Scalzo, 2012, p.24).

Así el tipo ideal de dominación legal con administración burocrática se convierte en la estructura de dominación que amalgama las distintas formas de racionalización para ejercer de manera eficiente el poder. Paralelamente, a través de la organización racional del trabajo, la burocratización y de los ordenamientos de obediencia centrados dentro del espíritu capitalista, se buscará la cosificación de las relaciones sociales y el sometimiento del hombre moderno. A lo que Weber dirá ...

“En unión con la máquina muerta, la burocracia trabaja en forjar el caparazón (*das Gehäuse*) de aquella servidumbre del futuro a la que tal vez los hombres se vean algún día obligados a someterse impotentes, como los *fallahs* del antiguo Estado egipcio” (2011, p.319).

La máquina burocrática del Estado moderno

A lo largo de este capítulo se dijo que la racionalización de las estructuras sociales, políticas, económicas y administrativas dan sentido a las distintas formas de dominación política weberianas, fue así como se procedió a explicar la descentralización de las comunidades políticas tradicionales a las patrimoniales y estamentales.

Estos tipos de dominación fueron muy comunes en Europa, Asia y algunos territorios del norte de África. Con el proceso de desarrollo histórico de la racionalización, el capitalismo moderno y los conflictos políticos las estructuras de Europa Occidental y Estados Unidos, comenzaron a reconfigurarse para hacer de su organización y administración más estable y eficiente, esto es lo que da forma al tipo de dominación legal–racional, característica fundamental del Estado moderno.

Para poder explicar este tipo de dominación se usará el mismo orden de abstracción que el tipo de dominación patrimonial. En el nivel más elevado de abstracción se encuentra el fundamento de validación de mando, es decir, la legitimidad. En este caso, la legitimidad a diferencia del patrimonialismo no descansa dentro de la santidad del soberano, si no a partir de tres ideas entrelazadas, pero que giran en torno a un elemento fundamental, el “derecho”.

La primera idea responde al consenso realizado entre asociaciones para la garantía de obediencia, en palabras de Weber (2014, p.341) esta idea se expresa así: “Todo derecho, pactado u otorgado puede ser estatuido de modo racional, -racional con arreglo a fines o racional con arreglo a valores – (o ambas cosas) con la pretensión de ser respetado, por lo menos, por los miembros (*Genossen*) de la asociación; y también regularmente por aquellas personas que dentro del ámbito de poder de la asociación (dentro del dominio territorial) entren en las relaciones sociales declaradas relevantes por la asociación o actúen socialmente”.

La segunda idea se relaciona con el principio de aceptación de los intereses de los dominadores como de los dominados estatuidos por el derecho positivo. Es decir

“... que todo derecho según su esencia es un cosmos de *reglas* abstractas por lo general estatuidas intencionalmente; que la judicatura implica la aplicación de esas reglas al caso concreto; y que la administración supone el cuidado racional de los intereses previstos por las ordenaciones de asociación, dentro de los límites de las normas jurídicas...” (Weber,2014, p.341).

Respecto a la tercera idea, se puede decir que, se refiere a la justificación de mando del soberano, la cual, separa todo ordenamiento que surja del deseo personal del mismo, como puede ser la apropiación del cargo y el derecho sobre sus súbditos, “... el soberano legal típico, el “superior”, en tanto que ordena y manda, obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones” (Weber,2014, p.341).

Esta última idea manifiesta el carácter democrático de los Estados modernos, este tipo de dominación que tiende a la racionalidad jurídica es el resultado de muchos años de evolución histórica respecto a la lucha de diferentes sociedades contra el

absolutismo monárquico y los peligros de mando arbitrario. Lo que coloca al dominador en una situación diferente, es decir:

“...las personas que ocupan posiciones de autoridad en este tipo de dominación no son gobernantes soberanos, si no superiores que “temporalmente” ejercen un cargo, por lo que, del mismo modo, poseen determinada autoridad. Respecto a las personas, denominadas “súbitos” al obedecer a la autoridad establecida por la “legalidad” lo hacen en carácter de ciudadanos no de súbditos, y obedecen a la “ley” no al funcionario o soberano que la impone” (Bendix ,2000, p.385).

Así la legitimación del orden jurídico añade Bendix (2000, p.393), es considerada válida si el estatuto deriva de un contrato real entre individuos libres, o se ajusta al concepto ideal de un orden razonable basado en el consenso. Por lo que se puede decir que el principio básico de esta teoría contractual es la libertad que tiene el individuo para adquirir bienes o disponer de ellos, de este modo se elimina el sistema de privilegios derivados de los tipos de dominación patrimoniales y estamentales que ponían como principio fundamental el derecho particular sobre el derecho general. De este modo “...las leyes no violan las libertades básicas son legítimas, porque la razón revela que están en armonía (con la naturaleza de las cosas) que ni el hombre ni Dios pueden cambiar” (Bendix,2000, p.394).

Como se pudo observar, el derecho en su forma racionalizada se convierte en el elemento principal para la justificación del ejercicio de poder y el derecho de autoridad de este tipo de dominación⁹. Por lo que se puede afirmar que la moderna lógica jurídica al igual que los elementos que he abordado a lo largo de este capítulo teórico, llega a su forma como ordenamiento jurídico racional a partir del largo proceso histórico de racionalización del poder y las relaciones del poder político.

En sus textos de sociología del derecho Max Weber hace un recorrido por este proceso de histórico. A lo largo de esos ensayos, el sociólogo enfatiza que la forma de racionalización jurídica surge ante el rechazo de cualquier otro tipo de legitimidad

⁹ La dominación legal existe en virtud del estatuto. Es decir, que cualquier norma jurídica puede crearse o modificarse mediante estatuto formalmente correcto. De este modo las leyes son legítimas si han sido legítimamente sancionadas; y la sanción es legítima si ha ocurrido de conformidad con las leyes que prescriben el procedimiento que ha de seguirse (Bendix,2000, p.392).

fundamentada en “fines” que no fueran establecidos dentro de los parámetros del derecho común, la razón, la verdad y la estabilidad. Como es el caso de la legitimidad tradicional, la cual, al ser validada por el principio de la santidad de la tradición es irracional para el ejercicio del poder.

Sin embargo, la justificación del mando dentro de los parámetros tradicionales no es único factor que influye para racionalizar el derecho. También hay que agregar los conflictos que surgen dentro de las comunidades políticas respecto a las luchas para el ejercicio del monopolio del poder político, las estructuras administrativas y las formas de conducción de vida que surgen dentro de este; como es el caso de la dominación patrimonial y estamental. Dominaciones que para Weber surgen en oposición al primer orden tradicional autoritario, el poder religioso; respecto a ello, Weber (2014, p.882) escribirá:

“El segundo poder *autoritario* que interviene en el formalismo e irracionalismo de la vieja administración popular de la justicia es el *imperium* (poder de proscripción, poder de cargo) de los príncipes, magistrados y funcionarios. Queda al margen la discusión de los derechos especiales que el príncipe crea para su propio personal...Estas creaciones jurídicas condujeron en lo pasado a formas peculiarmente importantes de derechos particularistas: derecho de los clientes, derecho de servicio, derecho feudal”.

Sin embargo, como todo “elemento” sujeto a un proceso de desarrollo histórico, en su culminación no adquiere un carácter puramente racional. Weber concluye que el derecho tal y como se conoce ahora está influenciado por aquellas formas de derecho patrimonial y estamental, las cuales, al adquirir matices formales racionales debido a los conflictos que surgen para el ejercicio y las relaciones de poder paulatinamente permitieron la adquisición del derecho romano y el desarrollo de la moderna lógica jurídica. Ahora bien, como el interés de este trabajo es otro, no seguiré profundizando sobre la sociología del derecho weberiano, pues únicamente se discutió este concepto por su notable importancia dentro de la validez de la dominación.

Después de esta aclaración, comenzaré a explicar la forma en que se estructura el aparato de mando y el cuadro administrativo de la dominación legal–racional. Este tipo de dominación, a diferencia de las estructuras administrativas tradicionales, busca

generar las condiciones necesarias para articular una estructura que le garantice una estabilidad política y económica, esta estructura es la burocracia. Si embargo, el desarrollo de una estructura no surge de manera espontánea, sino que además de requerir de un largo proceso de maduración organizacional es necesario de otros elementos para el desarrollo de una maquinaria inquebrantable.

Podemos destacar tres aspectos fundamentales que dieron paso a la burocratización del cuadro administrativo de los Estados modernos. El primero se refiere a la búsqueda de estabilidad para poder responder a los cambios incipientes del capitalismo moderno y los vaivenes del ejercicio del poder político, esta estabilidad se obtiene a partir de un procedimiento específico de orden burocrático, centrado en la búsqueda de; la precisión, continuidad, disciplina, rigor, confianza y calculabilidad. Prácticamente estos elementos pueden distinguirse en las seis funciones específicas que describe Weber (2014, p.1150) de la burocracia moderna:

1. Rige el principio de *atribuciones* oficiales fijas, ordenadas, por lo general, mediante reglas, leyes o disposiciones del reglamento administrativo, es decir;
 - a. Existe una firme distribución de las actividades metódicas, necesarias para cumplir los fines de la organización burocrática.
 - b. Los poderes de mando están determinados de un modo fijo y delimitados mediante normas.
 - c. Para el cumplimiento regular y continuo de los deberes y para el funcionamiento eficiente de la maquina burocrática es necesario del nombramiento de personas con aptitudes bien determinadas.
2. Rige el principio de la *jerarquía funcional* y el de la tramitación, es decir, de un sistema firmemente organizado de mando y subordinación mutua de las autoridades mediante una inspección de las inferiores por las superiores.
3. La administración moderna hace uso de documentos (expedientes) conservados en borradores o minutas, y un cuerpo de empleados subalternos y de escribientes. Los empleados están subordinados a un jefe junto con sus archivos y documentos.

- a. La organización moderna burocrática hace una distinción entre oficina y despacho particular para separar la actividad burocrática de la esfera de la vida privada y los medios y recursos oficiales de los bienes privados del funcionario.
4. Toda la actividad burocrática es especializada.
5. El desempeño del cargo exige todo rendimiento del funcionario, sin detrimento de la circunstancia de la que pueda estar bien determinado el tiempo que pueda estar obligado a permanecer en la oficina cumpliendo con sus deberes.
6. El desempeño del cargo por parte de los funcionarios se realiza según normas generales susceptibles de aprendizaje, más o menos fijas, más o menos completas.

Paralelamente hace uso de la planificación estratégica y la técnica como instrumentos de perfección, lo que permite que el mecanismo burocrático sea prácticamente inquebrantable. Este tipo de organización es común dentro de las formas de administración empresarial y militar.

El segundo aspecto que dio paso a la burocratización de los Estados modernos fue la evolución de la economía monetaria que dio paso a la racionalización de la hacienda pública. Este aspecto es sumamente necesario si es que se busca una burocracia estable y duradera. Max Weber explica que si alguna comunidad política no desarrolla una economía monetaria, ésta, en lugar de articularse como estructura burocrática, puede transformarla en otro tipo de estructura, por lo regular patrimonial o estamental, principalmente si los ingresos fijos de los funcionarios provienen de los fondos del monarca o de sus productos inmediatos, fácilmente puede ocurrir que esos funcionarios se apropien de las fuentes tributarias como del cargo para la explotación de su propiedad privada (2001, p.24).

Para poder evitar la apropiación de los medios administrativos como del cargo, la economía monetaria permite establecer sueldos fijos y evitar el pago en especies no evaluables, tierras, fondos del monarca etcétera, por lo regular, los funcionarios que eran parte de la dominación patrimonial y estamental solían quedarse con los tributos que no eran requeridos por el monarca. Cuando el soberano no necesitaba de capital como, por ejemplo; para su uso bélico, el funcionario únicamente remitía al poder central la cuota solicitada, en caso de tener un excedente de tributos, éste podía

disfrutar de estos en calidad de posesión privada, apropiarse del puesto y paulatinamente de los medios administrativos; evento que era muy común dentro de estos tipos de dominación.

Sin embargo, con el procedimiento de sueldos fijos, el aseguramiento de una carrera vitalicia (sometida a normas y a inspección) y la transferencia del sistema de arrendamiento, las prácticas patrimoniales y estamentales podían regularse y/o eliminarse, del mismo modo, permitió que el monarca organizara sistemáticamente las finanzas, lo que dio pie a la subsistencia directa, basada en especies no evaluables y remplazada por la evaluación fija de los ingresos como de los gastos (racionalización de la hacienda pública). De forma análoga al sistematizar y racionalizar el presupuesto el monarca también renunciaba a su capacidad de beneficio propio del recaudo de impuestos.

Finalmente, el tercer aspecto que propicia el proceso de burocratización es el desarrollo específico de las tareas administrativas para el ejercicio del dominio político de grandes territorios. Al ser una estructura que se caracteriza por su precisión, rapidez, oficialidad, continuidad, uniformidad, rigurosa subordinación que busca el ahorro de fricciones entre grupos o asociaciones políticas, permite que los territorios sobrevivan social y políticamente, asegurando de igual manera el dominio político sobre estos. Los tres aspectos antes mencionados necesitaron de condiciones sociales y políticas particulares que fueron desarrollándose a lo largo del tiempo y de manera diferente. Inglaterra, Francia y Alemania fueron algunos de los primeros países, aunque no de manera igual, optaron por este tipo de estructura principalmente porque ...

“...se impone por su propia estructura funcional... ya que cuenta con una ventaja clave frente a otros sistemas de organización, pues permite la organización racional y la división del trabajo de modo análogo a las estructuras del capitalismo. A efectos prácticos las instituciones burocráticas modernas demuestran ser más eficaces que las viejas estructuras cerradas del sistema feudal” (Bellido, 2017).

Esta estructura funcional al igual que el ejército, organiza sus cadenas de mando en forma piramidal, orientada bajo el principio de jerarquía funcional;

“La pirámide está (racionalizada), es decir, cada cargo, cada parte, tiene una función definida. A medida que se asciende en la cadena de mando, ha de haber cada vez menos gente en el control; a la inversa, a medida en que se desciende por dicha cadena, cuanto menos poder se tiene, más personas puede incluir la organización en ese nivel” (Sennett, 2008, p.30).

El tipo de organización piramidal permitió unificar, centralizar y concentrar los poderes de mando (monopolizar el ejercicio del poder) y los medios materiales en manos de la cúspide piramidal, tal y como funciona en las organizaciones industriales y en los ejércitos de masas. Esta monopolización de los poderes de mando y los medios administrativos fue posible gracias a la racionalización de las finanzas públicas y el desarrollo de la organización administrativa. Por ejemplo, en el caso de las dominaciones tradicionales los medios de administración y el gobierno eran propensos a descentralizarse debido a que las necesidades comunales, el costo del ejército y de los empleados subalternos eran satisfechos mediante los ingresos locales que eran administrados por el funcionario investido por un feudo y solo el excedente lograba pasar a la administración central. Así el funcionario paulatinamente se apropiaría de los poderes de mando y los medios materiales y administrativos.

Sin embargo, con la unificación, centralización y concentrador de los poderes de mando y los medios materiales, la estructura burocrática carga con todos los gastos producidos por la administración a su propio presupuesto y satisface las necesidades de los funcionarios, con los medios administrativos disponibles que somete a norma y una rigurosa inspección. Es a lo que se refiere “una buena administración” esto significa lo mismo que la gran empresa capitalista centralizada desde el punto de vista capitalista (Weber, 2014, p.1172).

La centralización y organización de las cadenas de mando burocráticas permiten que la estructura siga funcionando independientemente de quién se encuentre en la cúspide piramidal. En caso de que la autoridad superior cambie (lo que es natural dentro de los estados democráticos), el próximo a ocupar el cargo únicamente tendrá que cambiar a quines ocupan lo cargos superiores.

Ahora bien, como todo mecanismo, la burocracia necesita de un engranaje disciplinado, ordenado y especializado que le permita generar los medios racionales precisos para el ejercicio del poder, los funcionarios en este caso son esas piezas fundamentales. Sin embargo, ante la búsqueda de la estabilidad y el orden, la máquina burocrática no solo buscó el disciplinamiento del puesto de trabajo, sino que, además, penetró en la “acción individual” para generar una “acción comunitaria” determinada. Lo que la convierte en un sofisticado instrumento de control y cohesión social.

Antes de abordar la influencia que tiene la estructura burocrática en la acción social primero realizaré la reflexión respecto a la posición y características del funcionario burocrático dentro de la estructura. La primera característica describe la posición del funcionario respecto a sus superiores, es decir, son personalmente *libres*; ni siervos, ni esclavos. Se deben solo a los deberes *objetivos* del cargo.

La segunda característica concierne a las competencias requeridas para el ejercicio del cargo, las cuales, son rigurosamente fijadas y estáticas, esta característica es importante para que la estructura se mantenga estable, independientemente de quién adquiera el puesto. La tercera característica corresponde a la organización racional de la división del trabajo y la racionalización de los procesos productivos. Desarrollada por “Frederick Taylor y otros expertos en eficiencia, la administración científica trató de administrar detalladamente todos los movimientos y tiempos del trabajo de un empleado, esfuerzos orientados a la mecanización de los seres humanos...” (Sennett, 2008, p.33).

La cuarta característica, resalta la forma en que se otorga el cargo; la cualificación especializada, que fundamenta su nombramiento. Incluso el funcionario sindical o de partido necesita también de un saber especializado (empíricamente adquirido). Sin embargo, si existe el caso de adquirir el puesto sin ninguna cualificación especializada, solamente el aspirante a ocupar el cargo sería funcionario en lo “formal”, pero no en sentido “material”.

La quinta característica se refiere a forma en que se le retribuye por su trabajo; como se explicó anteriormente la economía monetaria permitió establecer salarios fijos para los funcionarios, lo que paralelamente, dio paso a generar pensiones. Respecto

al cálculo salarial Weber (2014, p.1157) enfatiza que no queda determinado, al principio de acuerdo con el trabajo realizado, sino más bien, de acuerdo con las funciones desempeñadas y eventualmente según la duración del tiempo en servicio.

La sexta característica, describe la posición del funcionario de acuerdo con su nivel jerárquico; este es colocado en un escalafón que va desde los puestos inferiores, menos importantes y menos bien pagados, a los superiores. Weber añade que, como es natural que los funcionarios de los puestos inferiores aspiren a mejores posiciones dentro de la estructura jerárquica, éstos se someterán a la determinación mecánica que sea necesaria que le permita una posibilidad de ascenso o por lo menos de mejora salarial, que es negociada según el tiempo de antigüedad en la institución y del sistema de exámenes. Estas evaluaciones, tienen la función de asegurar la permanencia y la promoción dentro del puesto de trabajo, lo que abre la posibilidad de tener el cargo de forma vitalicia.

Séptima característica, los funcionarios ejercen el cargo como una única o principal “*profesión*”, que puede ser definida como la acción peculiar de especificación, especialización y coordinación de tareas y servicios prestados por una persona. Esta profesión deberá ser certificada después de un largo proceso de instrucción. Esta característica destaca la importancia de las instituciones escolares para la edad moderna.

Max Weber hace referencia de la relevancia de la instrucción escolar exponiendo el caso europeo. El viejo continente durante el inicio de la época moderna dio prioridad a la creación de instituciones educativas, particularmente las de educación superior, establecimientos técnicos, escuelas empresariales, etc., estas instituciones se encontraban profundamente influidas por la exigencia del tipo de educación técnica, que establece un sistema de “exámenes” especiales y diplomas que aseguren la profesión.

La burocratización del capitalismo añade Weber, con su exigencia de técnicos, especialistas, empleados etc., con una educación determinada, introdujo el sistema de exámenes especializados en todo el mundo. Paralelamente permitió desarrollar una percepción de “prestigio” social a causa de los diplomas educativos logrados por medio

de estas evaluaciones. Esto, en consecuencia, de los beneficios que obtiene el funcionario como empleado de la estructura. Es decir, el diploma sustenta y garantiza las “prestaciones” que adquieren los titulares del cargo; prestaciones de ser recibidos en círculos de prestigio, prestaciones de un sueldo por trabajo realizado, prestaciones de promoción y seguridad para la vejez y, sobre todo, prestaciones de acaparamiento respecto a las posiciones sociales y económicamente ventajosas.

La meritocracia, entonces, se convierte en un elemento de estratificación social y una clase de juicio moral. Con el propósito de premiar el talento, certificándolo y, por lo tanto, legitimar y sancionar la ineptitud. Por lo tanto, se sostiene que la sociedad dominante discrimina en perjuicio de los grupos subordinados; por otro lado, que esa sociedad posee los instrumentos técnicos necesarios para determinar quién tiene la capacidad en su condición de individuo, independientemente de las circunstancias. Así al objetivar el fracaso, el procedimiento burocrático medía algo en la profundidad del individuo y castiga a éste por falta de capacidad. De este modo, las medidas absolutas de incompetencia fortalecen al mérito de quienes tienen éxito, haciéndoles pensar que son superiores, originando así un juicio impersonal que determina su valor personal. Así es como se burocratiza el talento, creando una “jaula de hierro” para la capacidad (Sennett, 2008, p.33).

Para poder conducir la capacidad por el camino de la especialización, la profesión articula la peculiaridad, la especialización y la coordinación de esta forma:

“ ... la *peculiar* especificación se refiere a ámbitos más generales que la especialización, por ejemplo, las profesiones medicas tienen a su vez *especializaciones* como la pediatría, la psiquiatría, etc., y entre ambas debe existir una amplia *coordinación* disciplinaria, que permite la coherencia *racional* entre ambos niveles de complejidad” (2007, p.119).

Esta forma de articular la peculiaridad de la profesión, su especialización y coordinación, buscan que la actividad del funcionario sea de *carácter prolongado* y genere el *carácter del deber profesional*, ambas acciones tienen la función de racionalizar la acción del trabajador respecto al compromiso que adquiere por el puesto de trabajo, por lo que el burócrata individual no podrá desprenderse del aparato al que está unido, pero tampoco podrá apropiarse de ellos.

A diferencia de los funcionarios estamentales o patrimoniales, que podían apropiarse del cargo y únicamente permanecían en la estructura por la decisión arbitraria del “señor” o simplemente por la búsqueda de honor. En el caso del burócrata profesional, el deber y el carácter prolongado lo encadenan a su actividad “... a través de toda su existencia material y espiritual. Por lo general, es un simple engranaje de un mecanismo siempre en marcha que le ordena ir en un sentido esencialmente fijo” (Weber,2001, p.85). Es por eso, que el orden económico moderno promueve que las organizaciones adopten este tipo de dominación, sobre todo por el interés que existe en el eficiente principio de funcionamiento y su necesidad en desarrollar un “profesional experto” para que el mecanismo funcione correctamente.

Finalmente, la octava característica del funcionario burocrático indica la separación de los medios de administración y sin posibilidad de apropiación del cargo; para poder evitar las viejas prácticas estamentales, las burocracias, garantizan la estabilidad laboral al trabajador; como un puesto vitalicio (que estará garantizado siempre y cuando cumpla con la característica número siete), salario fijo; con posibilidad de aumento, pensión, etcétera. Al mismo tiempo, el funcionario se encontrará sometido a una rigurosa disciplina uniforme del cargo y vigilancia administrativa.

Describiré brevemente el tipo de acción social que se sujeta a este tipo de dominación, y, al mismo tiempo, explicaré las repercusiones sociales del proceso de burocratización. Sin duda, la significación cultural que genera la burocracia se vincula con la antinomia entre la racionalidad material y formal y el desarrollo del espíritu capitalista. En donde el hombre ideal económico se encontrará sumergido en:

“La dominación de la impersonalidad formalista: *sine ira et studio*, sin odio y sin pasión, por ello, sin “amor” y sin “entusiasmo”, sometida tan solo a la presión de la idea estricta del “deber”; “sin excepción de personas”, formalmente igual para todos...” (Weber, 2014, p.348).

En este sentido, se puede decir que el caparazón (*Gehäuse*) de hierro se encuentra profundamente vinculado con la racionalidad formal. Gina Zabłudovsky (1984), vincula la racionalidad formal con la técnica, este tipo de racionalidad debe

conectarse con el tipo de acción que utiliza los medios en su forma más racional para conseguir un fin. Entonces la racionalidad técnica es la racionalidad formal. Por ejemplo, la racionalidad formal de una gestión económica como el grado de cálculo que es técnicamente posible y es aplicado. Se trata de una “racionalidad con arreglo a fines” con los medios más adecuados. En cambio, la racionalidad material, se refiere al grado de abastecimiento de bienes dentro de un grupo de hombres, los cuales, están orientados bajo ciertos ordenamientos o principios de valor: políticos, sociales, estamentales, éticos, etcétera.

Ahora bien, las condiciones necesarias para la creación de una administración racional son precisamente aquellas que se encuentran bajo reglas rigurosamente formales, lo que podría significar el desarrollo de una burocracia rígida. En este sentido, el formalismo tendrá dos efectos importantes socialmente. El primer efecto es la idea del “deber”, esta noción análogamente está ligada a la idea de la “disciplina” y el “orden”. Actitudes necesarias para una obediencia asegurada, que incluso sobre pasa la estructura burocrática, pues se vuelve un modo de conducción de vida (*lebensführung*), por lo que estas ideas podrán manifestarse dentro de sus actividades cotidianas. A lo que Richard Sennett nombrará “militarización de la sociedad civil”. Esto será algo muy importante, sobre todo si se busca la estabilidad como la cohesión social.

El segundo efecto del formalismo se refiere al carácter impersonal de la burocracia y el sentido utilitario-material de las tareas administrativas, ambos aspectos impactan dentro de los parámetros del “bienestar” de la población, el carácter de los Estados democráticos modernos. El carácter impersonal, busca eliminar las prácticas de gracia y libre arbitrio de favores y apreciaciones *personalmente* motivados muy característicos del tipo de dominación pre-burocrática como el patrimonialismo. Aquí se busca que las prácticas racionales, como la elección de los cargos esté firmemente determinada sobre la base racional de los fines objetivos de la administración pública moderna, vinculada a la rigurosa y objetiva razón estatal, la cual, añade Weber, es la suprema y última estrella conductora del comportamiento del funcionario.

Al ser una elección fundamentada bajo dispositivos formales y altamente racionales, los exámenes generados para la ocupación de cargos permiten que la competencia sea más “justa” y puedan postularse profesionistas de cualquier clase.

Asímismo, busca garantizar las oportunidades personales de vida (*Lebenschancen*) de los interesados, cualquiera sea su clase (nivelación social). Weber, en este sentido veía en “... la pirámide más justicia social: cada cargo define los talentos y las habilidades que una persona necesita para ser incluida, las obligaciones que él o ella tiene que cumplir. En este sentido, la burocracia es transparente” (Sennett, 2008, p.32).

La garantía de la inclusión, como se verá más adelante, se convierte en una de las justificaciones del proceso de desarrollo histórico (neoliberal) para reestructurar la burocracia moderna. Sobre todo, porque,

“El modelo piramidal permite la promesa de un lugar en el sistema social, al hacer esta promesa hace posible que la corporación añada cada vez más personas en las categorías inferiores, de la misma manera en que un ejército puede absorber cada vez más soldados de infantería... las estructuras de este tipo pueden volverse obesas en nombre de la inclusión social...” (Sennett, 2008:31).

Respecto al sentido utilitario-material de las tareas administrativas, podemos resaltar que es la articulación de dos esquemas aparentemente contrarios, la cual, se da como resultado de la tendencia democrática y de bienestar del Estado moderno. Se afirma que estos postulados son contrarios en el sentido de que la racionalidad utilitaria y material va en contra de toda racionalidad formal. Esta tendencia hacia la racionalidad material encuentra apoyo por parte de aquellos que no pertenecen a la estructura burocrática. Elemento muy común dentro de los Estados de bienestar, a lo largo del tiempo los beneficios sociales como las jubilaciones, la educación, la salud, etc., fueron concebidos como derechos universales.

El tipo de dominación racional–legal, en su estado puro, es un elemento necesario para poder contrastar con otros principios organizativos (según sea el caso). Aunque Max Weber al momento de reflexionar sobre este tipo de dominación

únicamente exponía el caso de Europa occidental y Estados Unidos, debido a los procesos de desarrollo del capitalismo moderno que estaban manifestándose durante esa época. El sociólogo alemán, como gran sabio, no descartó que el inevitable proceso de desarrollo del capitalismo moderno adopte nuevas formas y trascendiendo dentro de sus límites organizacionales como geográficos. Amalgamando así las formas de dominación racional con las formas de dominación de las realidades históricas, buscando así perpetuar el caparazón (*Gehäuse*) hierro. Es así como surge la dominación patrimonial semi-burocrática.

La antinomia entre tradicionalismo y racionalidad: Dominación patrimonial semi-burocrática

Indudablemente, durante el neoliberalismo los avances del dominio de la técnica sobre el mundo son incuestionables. El fenómeno de la globalización y la crisis fiscal del Estado de bienestar ocasionaron cambios significativos en la producción y acumulación de capital, lo que condujo a pensar en transformar, como parte de la nueva racionalidad económica, también la maquinaria burocrática.

Aunque Max Weber no vivió para ayudarnos a interpretar estos reajustes estructurales, él tenía siempre presente que la estructura burocrática es esencialmente un instrumento de precisión y que está a merced de los cambios producidos por estos procesos de desarrollo en los que sobresale la sofisticación de la técnica.

El asunto es pensar en qué medida estas estructuras están determinadas por estos intereses económicos y, sobre todo, qué factores políticos permiten o limitan estos intereses. Max Weber, con sus tipos ideales, abrió los caminos epistemológicos para comprender e interpretar estas circunstancias. El sociólogo alemán escribió sobre la burocracia que dio forma al Estado y la industria moderna y reflexionó profundamente sobre los efectos que causaría sobre las formas de conducción de vida (*Lebensführung*). Hoy en día el pensamiento weberiano sobre la petrificación mecanizada de vida está más que vigente. Sin embargo, este “monstruoso” proceso de racionalización ya no necesita de la rígida burocracia de la que hablaba Weber, pues la dinámica neoliberal ya no requiere de esa burocracia que le provoca severas

crisis fiscales, un sistema administrativo con exceso de personal y procesos administrativos obsoletos.

Esta fase de modernización requiere, para ahorrar gasto público, que la técnica administrativa redimensione la estructura; es decir, reduzca el aparato burocrático, a través de la racionalización de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. Estos reajustes se convierten en modernas reformas estructurales, construidas desde dispositivos altamente racionalizados. Esta nueva forma burocrática se incorporó, de forma paulatina, tanto en espacios públicos como en los privados. Estas formas de racionalidad burocrática nunca se han manifestado en su estado “puro”, sobre todo por las particularidades sociales en las que es implementada. El caso mexicano es un ejemplo de ello.

En este sentido, la dominación patrimonial semi-burocrática, como instrumento hermenéutico, hace posible aproximarnos a la comprensión de estas formas de dominación y configuración de estructuras burocráticas muy particulares. En este sentido, y con la evidencia empírica de la reforma estructural en materia educativa, es posible interpretar estas transformaciones estructurales y, sobre todo, las formas que adopta.

El patrimonialismo semi-burocrático es la representación típico ideal de las formas de dominación que existen dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN). La derogación de la reforma educativa evidenció la existencia de la naturaleza patrimonialista y semiburocrática de la estructura educativa. Esta interpretación busca afirmar que el SEN como estructura representa la fusión de la tradición y la modernidad, pero, al mismo tiempo, la colisión de estos procesos de desarrollo, lo que hace posible una dinámica social con ordenamientos, valores y formas de conducción de vida muy particulares.

Es así, como surge el interés en utilizar los tipos ideales de Max Weber, para comprender el complejo comportamiento de las burocracias de la SEP y del SNTE durante la ejecución de la reforma educativa del 2013. Para realizar el ejercicio interpretativo realizaré, primero, el desarrollo del tipo de dominación, siguiendo el

mismo orden de abstracción teórica elaborada por la sociología comprensiva de Max Weber.

Comenzaré con el principio de *legitimidad*. En este caso la validez de la dominación descansa en el fundamento de la tradición, avalado por un ordenamiento legal-racional. Al igual que la forma dominación legal-racional, la aceptación de la dominación descansará de acuerdo con los ordenamientos legales, avalados por el derecho positivo. En la legitimidad se observan las mismas tres ideas de la dominación legal-racional ya arriba referenciadas:

1. Todo derecho, pactado u otorgado, puede ser estatuido de modo racional - racional con arreglo a fines o racional con arreglo a valores (o ambas cosas), con la intención de ser respetado por los súbditos y funcionarios.
2. El derecho es un cosmos de ideas abstractas, establecidas por lo general intencionadamente, y buscan ser aplicadas según principios generales conocidos.
3. El soberano legal, en tanto ordena y manda, obedece por su parte, al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones.

La obediencia y el ejercicio de la autoridad impersonal a la que también están sometidos los gobernantes, para este caso individual se encuentra profundamente mezclada con la santidad de la tradición, por aquellas figuras estereotipadas de los antiguos soberanos de las dominaciones pre-burocráticas, rasgo muy particular de la forma presidencialista del Sistema Político Mexicano.

Asimismo, toda costumbre tradicional (cualquiera que sea su forma) llevará consigo una ética, prácticas y condiciones políticas, económicas y sociales particulares, que son denominadas por Max Weber como “tradicionalismos”.

El arraigo de una costumbre, por lo general, es un obstáculo para el proceso de racionalización y es un elemento que puede manifestarse sin importar la época. Normalmente el motivo por el cual los sujetos no suelen desprenderse de los rumbos tradicionales es para preservar la tradición. No obstante, no se descarta que existan otros motivos por los cuales no quieran eliminar estas prácticas. Uno de ellos, pueden

ser los intereses materiales que pueden cooperar para el mantenimiento de una tradición, o, bien, la profunda aversión a introducir modificaciones (que pueden ser racionales) en el régimen de vida habitual, por temor a generar trastornos en el mismo régimen de vida; pues la calculabilidad penetra en el seno y disuelve las asociaciones tradicionales, descomponiendo las viejas relaciones de carácter piadoso.

Max Weber asegura que detrás de estos motivos, por lo regular se esconde el afán de conservar el lucro a través de las prebendas. Los motivos puramente económicos y materiales no son los únicos que se esconden para la preservación de la santidad, también existe los motivos políticos, los cuales se abordarán más adelante.

El arraigo a la costumbre incluso permanece dentro de la estructura de mando. En este tipo de dominación el soberano hace uso de un cuadro administrativo o de asociaciones políticas (según sea la necesidad ocasional), y aunque rige el principio de la jerarquía funcional, como en la dominación burocrática, el soberano subordina a los funcionarios bajo los principios del poder patriarcal. Las cuales garantizan el ejercicio del dominio como la procuración litúrgica de las necesidades políticas y económicas del soberano, así como la garantía de obediencia de los miembros de asociación.

Ahora bien, la posición y característica de los funcionarios es diferente, dependiendo el nivel jerárquico. Por ejemplo, en el nivel medio y superior de la pirámide, tomando en cuenta que en la cúspide se encuentra el soberano (Poder Ejecutivo), nos encontramos con los funcionarios que pertenecen al cuadro administrativo (ministros). En el caso del ministro o secretario a cargo de la secretaría o ministerio, este es nombrado por el Poder Ejecutivo¹⁰ de manera arbitraria. Lo cual es completamente natural dentro de la burocracia weberiana, aunque tenga tintes patrimoniales. A diferencia de las formas pre-burocráticas, los ministros que ocupan el cargo sí cuentan con una formación especializada, aunque son raras las veces que, para el caso de la educación mexicana, tal formación haya correspondido con las

¹⁰ Max Weber hacía hincapié en que el nombramiento de los funcionarios debía ser por las autoridades superiores, claro, a partir de criterios racionales y de competencia para el puesto. Sin embargo, no descartaba la posibilidad de que el nombramiento del cargo se realizara de forma arbitraria por parte de la máxima autoridad.

funciones que el cargo requiere para ser desempeñado eficientemente, pues se han dado casos de secretarios con títulos falseados tanto a nivel federal como a nivel local. En los hechos, cualquier ciudadano puede ser titular de la secretaría de la educación pública de México, casi el único requisito es comer en la mesa del señor.

De manera análoga se seleccionan los funcionarios que encabezan las asociaciones que ayudan al ejercicio del poder en determinados sectores, como es el caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Normalmente la posición de estos funcionarios, y en general de aquellos que pertenecen a los puestos jerárquicos más altos, poseen las mismas características de los funcionarios burocráticos weberianos. Claro, con algunas excepciones.

Si la estructura burocrática de dominación legal-racional busca introducir los valores de la objetividad y la impersonalidad en el ejercicio de la justicia, para evitar confundir el “despacho oficial” con el “despacho privado” o la “hacienda pública” con la “hacienda privada” y para evitar las viejas prácticas estamentales de apropiación de atribuciones políticas, medios administrativos y económicos, la verdad es que no vemos de qué manera las instituciones de nuestro estudio hayan avanzado en esa dirección racionalizadora.

El predominio de un tipo-ideal de dominación parece reflejarse limpiamente en la breve historia de la reforma educativa 2012-2018 y es, en mi opinión, algo muy próximo a una estructura patrimonial semiburocrática.

Aunque existen una serie de principios legales–racionales que buscan la separación de los medios económicos y administrativos, lo cierto es que, en la práctica, no existe tal separación. Incluso (según sea la ocasión) pueden existir ciertas justificaciones de apropiación de recursos amparadas por la legalidad, como fue el caso del SNTE y algunos funcionarios que confundieron la hacienda pública con la privada.

Los que cambian de posición significativamente son los funcionarios que se encuentran en la base piramidal.

Ahora bien, a diferencia de la burocracia de Weber, que se caracteriza por ser rígida y uniforme, las nuevas formas administrativas buscan flexibilizar tanto la estructura interna como externa de las instituciones, incluyendo las relaciones y organización interna y externa de los trabajadores, con el fin de reducir el costo del gasto corriente. Es en este nivel jerárquico en que se busca “adelgazar” la maquinaria burocrática, a partir de la sofisticación de la técnica administrativa.

En este sentido es como se describe la posición del funcionario en cinco elementos:

- 1) Un funcionario especializado; del mismo modo que el funcionario burocrático puro, la especialización es fundamental. Sin embargo, a diferencia del modelo tradicional de la administración científica respecto la asignación de puestos de acuerdo con el área de especialización, a partir de la evaluación para reafirmar la competencia y la asignación del puesto de trabajo, en este caso, cualquier profesional que se sienta “competente” puede postularse para la evaluación y así obtener un puesto de trabajo dentro de la estructura. En el caso de la reforma educativa este fue un elemento muy relevante. La ley incorporó los criterios de libre competencia sin importar el área de especialidad, así todo aquel que se considere “apto” para el puesto de trabajo, podía postularse para el examen de ingreso al magisterio. Incluso si el postulante no había sido formado profesionalmente dentro del área educativa.
- 2) El carácter “profesional” y del “deber” respecto al cargo; este elemento se vincula a la primera característica, y, al igual que en la burocracia weberiana, la racionalización de la acción profesional y la esencia meritocrática sigue presente; ya que es necesario asegurar la adherencia del engrane a la máquina y la acreditación de los conocimientos y evaluaciones especiales que descarten a los incompetentes de los puestos de trabajo, es decir, a los no “idóneos”.
- 3) La perpetuidad del cargo; este mecanismo en el aparato burocrático weberiano tenía dos propósitos, el primero, era el de proteger al trabajador respecto al despojo injustificado de su puesto de trabajo. Es decir, en relación con la arbitrariedad de su superior, actividad muy frecuente en las formas de dominación pre-burocráticas. El segundo objetivo era el de eliminar las prácticas

tradicionales de apropiación del cargo. El asunto era que si al funcionario se le daba una garantía material para la vejez (jubilación) este reduciría la necesidad de apropiación del cargo.

Este elemento se modificó a gran profundidad, sobre todo por los problemas fiscales en los que se sumergió el Estado de bienestar respecto a los fondos de jubilación. La reforma educativa eliminó la garantía de “*perpetuidad del cargo*”, por lo menos en la base piramidal. A cambio, la reforma ofrecía puestos de trabajo que separó en dos categorías: temporales y las permanentes. Las que se encontraban en el criterio de “permanente” únicamente le aseguraba el puesto de trabajo por cuatro años y, para mantener el puesto, el docente debería someterse a un examen cada cuatro años, por el resto de su carrera profesional.

- 4) El salario; este es asignado al igual que en la burocracia clásica. De acuerdo con el puesto de trabajo y el tiempo de los servicios prestados. Para efectos de reducir el gasto corriente, la reforma introduce mecanismos de tope salarial y la asignación de bonos eventuales a partir de la calificación de evaluaciones de desempeño, que son realizadas de forma periódica. En caso de que el funcionario cuente con buenos resultados, únicamente se le retribuye su trabajo con un bono, el cual, es pagado en una sola exhibición o en partes (no es vitalicio). Este bono no modifica el salario base, por lo que la jubilación disminuye considerablemente.
- 5) La promoción; la burocracia weberiana introduce un dispositivo de ascensos nombrado “escalafón”, este sigue el ordenamiento jerárquico de organización. En el nivel más bajo, como es natural, pone a los puestos con menor salario y de menor importancia. En caso de que el funcionario quiera mejorar su nivel jerárquico o salario deberá someterse a evaluaciones que acrediten su ascenso o aumento de salario. Para efectos de la reforma, el dispositivo de ascenso es igual que la antigua burocracia, lo que se modificará es el carácter vitalicio tanto del puesto como del salario. Si el funcionario desea continuar con el salario o el puesto (en caso de promoción) deberá someterse a una evaluación periódica.

Para concluir con la tipificación de la dominación patrimonial semi-burocrática, describiré brevemente el impacto de la dominación respecto a la acción social del magisterio, la cual podrá observarse con mayor detalle en el Capítulo II. El tipo de acción que se puede identificar a grandes rasgos también se encuentra de forma híbrida. Es decir, se compone por una acción tradicional y una acción racional formal y es preciso señalar que esta forma de actuar en sociedad difiere, en grado y contenido, dependiendo de la ocasión y el nivel jerárquico de acción. El parteaguas aquí es el impacto de las transformaciones altamente racionalizadas con los modos de conducción de vida tradicionales como los de sentido social.

Aproximaciones metodológicas

“Todo entender es interpretar, y toda interpretación se desarrolla en el medio de un lenguaje que pretende dejar hablar al objeto y que al mismo tiempo el lenguaje de su propio intérprete”.

- **Hans – Georg Gadamer**, *Verdad y método*.

Este aparato presenta el diseño de investigación. La elección del caso histórico y el marco de referencia teórico–metodológico al que recurrí para el acercamiento empírico.

La investigación parte del interés por interpretar las formas de dominación política del sistema educativo desde la perspectiva de la sociología política de Max Weber. En este sentido, la pregunta central de la investigación fue *¿Cuál es el principio de legitimidad que se articula en la forma de dominación del sistema educativo mexicano?* Esta pregunta solo puede ser contestada si se *comprende* las interrelaciones políticas, sociales, económicas e históricas que han influido en la institución de magisterio mexicano.

La propuesta metodológica para esta investigación es de enfoque cualitativo y la utilización del método interpretativo–hermenéutico. El cual busca llegar a la comprensión de las significaciones sociales desde la perspectiva histórica del fenómeno de estudio y el diálogo constante con el intérprete. Así a través de la memoria histórica y el desarrollo del tipo ideal patrimonial semi-burocrático se busca articular los factores políticos, sociales, económicos e históricos que existen entre el tipo de estructura de dominación, los significados que los profesores le dan al tipo de acción que surge dentro de la estructura y las reformas estructurales que buscan modificar el sentido de la acción social y la estructura misma.

En este sentido, comenzaré a explicar el diseño de investigación, el cual, se realizó en un doble ejercicio interpretativo. El primero corresponde a la sociología comprensiva de los tipos ideales de la sociología política de Max Weber, este ejercicio interpretativo se desarrolló a lo largo de todo el capítulo I, siguiendo el método weberiano para la creación de los tipos ideales. En este sentido, para organizar el apartado se realizó un breve recorrido por los tipos de dominación (Tabla 2.) que

articulan el tipo ideal de esta tesis, así como la influencia del proceso de racionalización en la modernidad.

Tabla 2. Niveles de abstracción de los tipos de dominación de Max Weber

Niveles de abstracción	Variable (valor)	Tipos de dominación	
		Tradicional	Racional
1 nivel	Legitimidad	Creencia en que el poder es legítimo por estar relacionado con una tradición de carácter sagrado	Creencia en la legalidad del poder porque manda con un ordenamiento legal
2 nivel	Tipo de organización y estructura administrativa	Patrimonial	Burocracia
3 nivel	Significación de la acción social	Acción tradicional determinada por una costumbre arraigada	Racional con arreglo a fines

Fuente: elaboración propia.

Fue necesario organizar el capítulo de esa forma porque de cierto modo el desarrollo de la dominación patrimonial semiburocrática incorpora los elementos de una dominación tradicional, tendencias de racionalización y la dominación racional. Elementos que de forma análoga ocurrieron históricamente en el sistema educativo y que manifestaron con el desarrollo, la implementación y la derogación de la Reforma Educativa del 2012-2018.

Asímismo, se justifica la pertinencia de utilizar el método interpretativo–hermenéutico para abordar el fenómeno de estudio. Weber siempre consideró que era necesario generar otro método la abordar las significaciones sociales. Así, a partir de su reflexión sobre la racionalización, el avance de la técnica y la ciencia moderna construyó su sociología comprensiva.

Él consideraba que el método positivista olvidaba las particularidades de las significaciones sociales, aquellas subjetividades que para los positivos no eran significativas para el propósito de elaborar leyes o teorías. Pero Max Weber identificó que esas subjetividades, por mínimas que fueran, podían ayudarnos a comprender la

complejidad y la esencia del fenómeno mismo. Bajo esta idea se logró llegar a la fase comprensión y adaptación del tipo ideal pertinente para la interpretación de las formas de dominación del Sistema Educativo Mexicano. Aunque la reforma estructural en materia educativa no solo ocurrió en México, la singularidad del SEN generó que su articulación, implementación y derogación, se gestara de forma diferente que, en el caso de Chile, Argentina y Brasil, por mencionar algunos casos.

Así, al aproximarme al problema desde esta perspectiva, puedo argumentar que la experiencia subjetiva se articula profundamente con la dimensión estructural y que continuamente la condiciona. De este modo, la primera fase de interpretación y comprensión de la sociología política de Max Weber fue posible realizar el tipo ideal patrimonial semi-burocrático, que sirvió de esquema semántico para la interpretación de la forma de dominación del SEN. Ahora se explicará la segunda fase de interpretación.

La interpretación

Tipo Ideal patrimonial semi-burocrático

El tipo ideal fundamenta la legitimidad en una forma híbrida, pues ensambla la tradición con una forma racional de elección. Respecto a su organización, ésta mantiene un carácter pre-burocrático pues los derechos de mando, la división del trabajo y las atribuciones personales de los individuos se encuentran parcialmente definidas por normas jurídicas. Sin embargo, el sistema de valores que articula la distribución de poder ocurre de manera tradicional, lo que hace que el derecho común del señor se convierta en derecho propio. Amalgamando una forma de acción profundamente arraigada a los valores tradicionales y un tipo de acción racional formal.

Esta afirmación está compuesta por una serie de “valores” (variables) que se encuentran interconectadas que no se manifiestan en su forma “pura”, lo que se busca es conocer en que grado es posible que se aproxime a la realidad empírica. La forma en que se articulan estos valores respeta el método lógico de ordenamiento weberiano. En este sentido es como se elaboró la siguiente tabla:

Tabla 3. Cuadro semántico: tipo ideal patrimonial semi-burocrático

Dominación Patrimonial semi-burocrática	Niveles de abstracción	Variable (valor)	Funcionarios organizados jerárquicamente		
			Nivel superior	Nivel medio	Nivel inferior
			Poder ejecutivo	Funcionarios burocráticos y de asociaciones políticas	Profesorado
1 nivel	Legitimidad	Tradicional con fundamento en la legalidad formal racional	Tradicional con fundamento en la legalidad formal racional	Racional-legal	
2 nivel	Tipo de organización y estructura administrativa	Patrimonial – semi-burocrática		Burocrático	
3 nivel	Significación de la acción social	Acción tradicional y acción racional formal			

Fuente: elaboración propia.

La selección de estos valores se realizó a partir del mismo (cuadros inteligibles) esquema semántico de los tipos ideales desarrollados por Max Weber en su sociología comprensiva. Respecto a su aplicación interpretativa, en esta investigación, el ejercicio hermenéutico se realizó con las fases del círculo hermenéutico propuesto por Hans Georg Gadamer. Esta perspectiva metodológica permitió adaptar la concepción weberiana de los tipos ideales a la realidad empírica del Sistema Educativo Mexicano.

Consciencia histórica

Históricamente, dentro del campo de las disciplinas sociales, uno de los problemas más frecuentes son los aspectos epistemológicos y metodológicos, sobre todo a la hora de elegir el más adecuado para aproximarnos a los sujetos de estudio. No realizaré una discusión histórica sobre el dilema cualitativo–cuantitativo. Sin embargo, me parece pertinente exponer brevemente la incorporación del método hermenéutico a las disciplinas de las ciencias sociales, sobre todo porque me permite explicar la importancia de la consciencia histórica y su uso para esta fase metodológica.

Los orígenes del método hermenéutico podemos localizarlos dentro de los espacios religiosos. Usualmente se centraba en procesos filológicos de los textos antiguos. Después las diferentes escuelas de pensamiento comenzaron a incorporar la hermenéutica para la interpretación de los fenómenos sociales. Disciplinas como la historia, la economía y la filosofía discutían las orientaciones epistemológicas y metodológicas que dieran caminos fértiles para el desarrollo de las “ciencias del espíritu”.

La historia y la filosofía fueron las disciplinas que más influyeron para el desarrollo del método hermenéutico en las ciencias humanas. Por ejemplo, la historia incorporó una posición reflexiva y crítica respecto a toda “voz” proveniente del pasado, tratando de ubicarla en su contexto originario, en la situación histórica concreta en que tuvo su origen, para descubrir el valor y la significación relativa conveniente. Se buscó interpretar la voz proveniente del pasado a partir de la dicotomía sujeto – objeto, en donde se buscó interpretar, pero no desde los prejuicios o supuestos teóricos del interprete.

Garagalza (2002, p.29) explica que el historicismo en este sentido intentó propiciar el conocimiento y comprensión del pasado una fundamentación epistemológica y metodológica propia. Se buscaba construir la historia (*Geschichte*) como una ciencia positiva y libre de prejuicios metafísicos, basada en la investigación objetiva de la tradición como una metodología propia que dejase hablar a los hechos por sí mismos. Esta perspectiva daba pauta a generar una comprensión relativa, debido a que se asumen una infinidad de puntos de vista relativos y que no generan exclusión.

Aunque se agradece el trabajo del historicismo de incorporar la conciencia histórica al ejercicio interpretativo, la hermenéutica filosófica introduce la perspectiva ontológica para el ejercicio de la comprensión. Gadamer explica que era prácticamente imposible separar al sujeto de su objeto, para él, el interprete vive sus propias interpretaciones, del mundo y de sí mismo “... de algún modo ambos están ya interpretados en virtud de su vínculo originario: el sujeto que comprende, en tanto que

“ser histórico”, no es completamente ajeno a la historia, sino que está integrado dentro de ella, ligado a ella por una relación de pertenencia” (Garagalza, 2002).

Aquí la interlecución entre el sujeto–objeto a través del lenguaje genera una fusión de horizontes (comprensión), entre sujeto histórico y cognoscente, que ordena el mundo a partir de sus significaciones y objeto como ser histórico, es decir, desde su otredad. En este sentido, se busca la reflexión entre el diálogo sujeto–objeto, para conocer y conocerse, ambas acciones constituyen la comprensión histórica filosófica, en dónde surge un efecto que es nombrado por Gadamer como historia efectual o eficacia en la historia (*Wirkungsgeschichte*).

Así, el pasado y el presente, entre ser (historia) y saber (interpretación), se conduce ahora al tercer término intermedio e intermediador que garantiza su compilación. La historia efectual se refiere al resultado que surge entre el diálogo sujeto-objeto, se vuelve una comprensión histórica, que puede ser proyectada en el futuro y que posteriormente puede volver objeto de interpretación. Haciendo del ejercicio hermenéutico un proceso cíclico que se encuentra en constante movimiento. Bajo esta perspectiva metodológica, se realizó el ejercicio interpretativo de este trabajo (Ilustración 1.)

Ilustración 1. Ejercicio interpretativo: tipo ideal patrimonial semi-burocrático



En esta fase es cuando se puede incorporar los criterios de pertinencia y relevancia. El capítulo II que recupera el caso empírico de la investigación para poder realizar el ejercicio de “fusión de horizontes” no se buscó realizar un recuento de más de un siglo para poder comprender la forma de dominación del SEN, sino que se seleccionó la información *pertinente*. Esta información, es aquella se relaciona con el propósito de la investigación, en este sentido los aspectos que me permitieron aproximarme a la construcción conceptual tipo ideal. Para poder recuperar los datos pertinentes que proporcionaran evidencia empírica, se realizó una búsqueda y sistematización de la literatura especializada y de documentos oficiales. Así el criterio de *relevancia* hizo posible retomar aquellos hallazgos de información que fueron pertinentes y fueron de utilidad para retroalimentar el propósito investigativo.

Comprensión

La última fase del ejercicio hermenéutico –interpretativo se refiere a lo que antes explique como eficacia histórica. Y es sumamente relevante porque recupera el discurso sobre la necesidad de regresar a los clásicos para la interpretación de los fenómenos contemporáneos. Max Weber, al igual que Hans Georg Gadamer, no concebía la creación de leyes ni teorías para poder generar alguna “explicación”. La sociología comprensiva weberiana (primera fase de interpretación) al igual que la hermenéutica – ontológica de Gadamer (segunda fase de interpretación), hacen posible pensar en cuadros inteligibles comprensivos que no se sujetan a un patrón fijo de interpretación. Si no que es un proceso de reflexión y de constante diálogo que permite generar nuevas interpretaciones del mundo que nos rodea.

CAPÍTULO II

“... la consciencia histórica es parte de la modernidad, el estudio del pasado constituye una afirmación de la visión moderna del mundo.”

- **Guenther Roth**, *La racionalización en la historia de Max Weber*

II. RACIONALIZANDO AL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

El capítulo precedente tuvo la finalidad de explicar el entramado teórico que permitió articular los valores necesarios para la interpretación del tipo de dominación que existe en el Sistema Educativo Nacional. Se hizo un esquema semántico que, además de dar sentido lógico y teórico al tipo de dominación, posibilitó la selección de situaciones muy específicas del tiempo histórico, lo que evitó la saturación de información innecesaria y la desviación del propósito de la investigación.

En este sentido, se procedió a organizar este capítulo en el mismo orden de abstracción de los tipos ideales. Al mismo tiempo se realizó una división entre la dicotomía dominación patrimonial–dominación racional. En la primera parte, se hace un breve recorrido sobre las formas en que se institucionalizó el patrimonialismo. Posteriormente se describen los tintes racionales introducidos al sistema educativo durante la Reforma Educativa de Enrique Peña Nieto.

En este orden de ideas comenzaré a explicar el principio de *legitimidad*.

A finales del siglo XIX, y a principios del siglo XX, el contexto mexicano estaba sumergido en una inestabilidad política, económica y social como producto de la revolución mexicana. Así, ante la búsqueda de estabilidad y unificación, líderes militares se posicionaron como actores principales para el inicio de la democratización que paulatinamente propició el desarrollo del Estado moderno mexicano y de la estructura de dominación del Sistema Político Mexicano.

Esta etapa histórica es un elemento sumamente importante para describir el principio de *legitimidad* del tipo de dominación patrimonial semi–burocrático, los cuales enunciaré a continuación de acuerdo con orden dicotómico: racional–legal y tradicional.

Legitimidad racional–legal (la idea de la legitimidad en la dominación racional legal descansa en tres ideas entrelazadas) Weber **

1. Todo derecho pactado u otorgado, puede ser estatuido de modo racional-formal con arreglo a fines o racional con arreglo a valores (o ambas cosas), con la intención de ser respetado por los súbditos y funcionarios.
2. El derecho es un cosmos de ideas abstractas, establecidas por lo general intencionadamente, y buscan ser aplicadas según principios generales conocidos.

Ambas ideas se manifiestan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 17 de febrero de 1917. A través de la carta magna, los derechos y acuerdos posrevolucionarios fueron aceptados comúnmente en virtud de la creencia racional con arreglo a valores y el derecho positivo de la legalidad. Así, con el propósito de la reorganización política, económica y social, la Constitución original constó de 137 artículos que definen la identidad ciudadana, la organización del gobierno, las facultades del Supremo Poder de la Unión y los derechos humanos básicos para todos los ciudadanos. Del mismo modo, establece las facultades orgánicas que harán referencia a las normas jurídicas y administrativas que hacen cumplir las disposiciones instituidas entre las asociaciones políticas posrevolucionarias y los intereses ciudadanos.

La tercera idea manifiesta el carácter democrático de los Estados modernos, y aquellos principios revolucionarios que iban en contra de cualquier tiranía y los peligros de mando arbitrario.

3. El soberano legal tipo, el “superior”, en tanto que ordena y manda, obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones,

“La soberanía nacional reside esencial y orgánicamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene todo el tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”. (Poder Legislativo, 1917, Art. 39).

El mismo orden jurídico establece la división de poderes, para el equilibrio del ejercicio de poder

“El supremo poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una

sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo de caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión...”(Poder Legislativo,1917, Art. 49).

Este último ordenamiento de la legitimidad racional legal comienza a teñirse de tradicionalismo cuando reconfigura la figura presidencial dentro de la estereotipada imagen patriarcal del caudillo militar, adquiriendo así una posición de carácter sagrado dentro del espacio político. Principalmente por lo que representaba,

“La autoridad que invocaba el presidente y el poder que ejercía hacían de él un símbolo y un actor político concreto, en torno a cuya figura se ordenaba el mundo de la política. En él convergían todas las miradas, era la cabeza del Estado y el corazón del gobierno, la vara con que se medía el éxito o el fracaso del país, el espejo de su situación presente y futura, el pararrayos –un símil que José López Portillo utilizó en repetidas ocasiones– de las tensiones políticas” (Loeza, 2013, p.58).

Plutarco Elías Calles configuró como una de esas figuras salvadoras de la situación política, económicas y social que había dejado la luchar armada. Así ante la inestabilidad, se centralizó el poder en manos del Ejecutivo, generando así el carácter autoritario del presidencialismo mexicano. Max Weber, describía la tendencia autoritaria de los Estados modernos, sobre todo debido a la centralización del poder político como resultado del principio jerárquico para el ejercicio de la dominación.

Sin embargo, él consideraba que los tendientes procesos de democratización permitirían generar un diálogo entre gobierno y sociedad civil. Lo que, de cierto modo, dentro de un determinado periodo considerable ayudaría a generar mejores márgenes de “justicia” e “igualdad social”. El SPM siguió algunas de estas tendencias democratizadoras y protectoras de los derechos y necesidades sociales. Sin embargo, la tendencia del ejercicio del poder político se inclinaba más a la satisfacción del derecho personal que al derecho colectivo, así el soberano respaldado por una “normatividad autoritaria” hacía uso de sus facultades metaconstitucionales para la procuración litúrgica de su hacienda doméstica. Dentro de la lógica de los intereses domésticos del Poder Ejecutivo se institucionalizó el cuadro administrativo y el aparato

de mando. Justo en esta característica es en donde podemos situar la institucionalización del patrimonialismo semi-burocrático del SEN.

Aquí el Poder Ejecutivo hace uso de un cuadro administrativo (Secretaría de Educación Pública) como de asociaciones políticas (Sindicatos); que pueden ser ocasionales o permanentes, según sea la necesidad del señor. Ambas estructuras juegan un papel muy importante para la conservación de la tradición litúrgica del señor y el aseguramiento de la obediencia del grupo que se domina.

Primero explico la posición del funcionario del cuadro administrativo. Ubicados dentro del nivel medio de la pirámide burocrática, los funcionarios que se encuentran al frente de la secretaria, y de las instancias administrativas que se encargan de coordinar y vigilar las tareas realizadas a nivel operativo, son seleccionados de manera deliberada por el poder superior (Poder Ejecutivo).

La elección es natural dentro de la burocracia weberiana, incluso siendo una acción con tintes patrimoniales. Sin embargo, a diferencia de las formas de dominación pre-burocráticas, los titulares de estos cargos si cuentan con una profesión, pero no se garantiza que sea dentro del área de especialización. Incluso, con los tintes patrimoniales de selección, se pensaba que la acción que dirigía la acción era en sentido racional y de acuerdo con las necesidades de la dependencia administrativa. Además de la elección arbitraria, la característica de estos cargos es que no era de carácter vitalicio, estos únicamente estaban a cargo del puesto por el periodo en que su superior lo estaba.

En el caso del SEN no funciona así, como se puede observar en la Tabla 4. Los titulares de la secretaría no eran especialistas del área de competencia, con la excepción de algunos casos. Normalmente el criterio de selección se realiza por estas consideraciones: 1) por el pago de favores en cualquiera de sus manifestaciones 2) por relaciones de compadrazgo en los cuales se busca que el funcionario procure las necesidades litúrgicas de su superior 3) por parentesco. Del mismo modo, se puede observar que, en algunos periodos presidenciales el cambio de funcionario se realizaba con frecuencia, acción que podía realizarse por diferentes motivos, en algunos casos era por el intercambio del funcionario a otra área de competencia en

donde era posible que tuviera mejor desempeño, o porque no podía hacer cumplir los deseos de su superior, etc.

Tabla 4. Registro profesional de Secretarios de Educación Pública

Titular del Poder Ejecutivo	Titular de la SEP	Perfil profesional
Plutarco Elías Calles	José Manuel Puig	Médico
	Moisés Sáenz	Profesor Normalista y Lic. Ciencias Químicas.
Emilio Portes Gil	Ezequiel Padilla Peñaloza	Abogado
	Aarón Sáenz Garza	Abogado
	Carlos Trejo Lerdo	Abogado
	José Manuel Puig	Abogado
Pascual Ortiz Rubio	Aarón Sáenz Garza	Abogado
	Carlos Trejo Lerdo	Abogado
	José Manuel Puig	Médico
Abelardo Rodríguez	Narciso Bassols	Abogado
Lázaro Cárdenas	Eduardo Vasconcelos	Abogado
	Ignacio García Téllez	Abogado
	Gonzalo Vásquez Vela	Abogado
Manuel Ávila Camacho	Luis Sánchez Pontón	abogado
	Octavio Vejar Vázquez	Abogado
	Jaime Torres Bodet	Lic. Filosofía y letras
Miguel Alemán Valdés	Manuel Gual Vidal	Abogado
Adolfo Ruiz Cortines	José Ángel Cenicero	Abogado
	Luis Echeverría Álvarez	Abogado
Adolfo López Mateos	Jaime Torres Bodet	Lic. Filosofía y letras
Gustavo Díaz Ordaz	Agustín Yáñez	Abogado
Luis Echeverría	Víctor Bravo Ahujaa	Ing. Aeronáutico
José López Portillo	Porfirio Muñoz Ledo	Abogado
	Fernando Solana	Ing. Civil, Lic. Filosofía Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública.
Miguel de la Madrid	Jesús Reyes Heróles	Abogado
	J. M. González Avelar	Abogado
Carlos Salinas de Gortari	Manuel Bartlett	Abogado
	Ernesto Zedillo	Lic. en economía
	Fernando Solana	Ing. Civil Lic. en Filosofía
	José Ángel Pesador	Profesor Normalista, Lic. en Economía
Ernesto Zedillo Ponce de León	Fausto Alzati	Abogado
	Miguel Limón Rojas	Pintor y Arquitecto.

Vicente Fox Quesada	Reyes Tamez Guerra	Químico,
Felipe Calderón Hinojoza	Josefina Eugenia Vázquez Mota	Lic. en Economía
	Alonso José Ricardo Lunjambio Irazábal	Lic. en Ciencias Sociales
	José Ángel Córdoba Villalobos	Médico
Enrique Peña Nieto	Emilio Chuayffet	Abogado
	Aurelio Nuño Mayer	Lic. Ciencias y Admón. Pública.
	Otto Granados Roldan	Abogado

Fuente: elaboración propia

Respecto a la asignación de los puestos medios en el sindicato, también tenía tintes muy particulares. La mayoría de los líderes sindicales, así como de los titulares de los puestos inferiores administrativos también eran asignados por petición del ejecutivo. Pero el criterio de selección podía modificarse un poco. Es decir, debido a la tendencia de fragmentación social, política e ideológica como producto de los conflictos bélicos de la revolución, era imposible mantener el orden entre los sectores populares. En este sentido, la estabilidad de los grupos se negociaba con la asignación de altos puestos dentro de la secretaría. Esto provocó la conformación de asociaciones políticas de tintes corporativos creadas por el Ejecutivo, las cuales, además de buscar la obediencia, orden y control de los sectores que se les competía, tenían una participación sustantiva en los procesos electorales.

El magisterio, de esta manera, se vuelve un sector que contribuye sustantivamente, como instrumento político-electoral al servicio del Estado corporativo mexicano.

Estas asociaciones corresponden a cada una de las cuatro áreas administrativas de la SEP, y, a grandes rasgos, se pueden agrupar en cuatro: el primer grupo según Arnaut (1998,p.59) era el de los profesores primarios federales de la capital de la república, bajo la dependencia técnica y administrativa de la dirección de educación primaria del D.F., el principal dirigente de esta agrupación fue David Vilchis, quien tenía una conveniente relación con Vicente Lombardo Toledano, dirigente en ese entonces de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Este grupo

estaba conformado en su mayoría por el profesorado más antiguo, con mayor escolaridad y, en su mayoría, de formación normalista, lo que lo ubica como el grupo más conservador del magisterio federal.

En el segundo grupo, según Arnaut (1998, p.60) se encontraban los maestros rurales dependientes del departamento de Enseñanza Rural, estos en su mayoría, pertenecían a la Confederación Mexicana de Maestros (CMM), fundada y dirigida por directores e inspectores federales de educación. Este grupo según el autor tenía una ideología de centroizquierda, por lo que fue una agrupación muy cercana a los intereses y al discurso ideológico del régimen en turno.

En el tercer grupo se encontraba el personal de las Misiones Culturales y de las Escuelas Normales Rurales y Regionales Campesinas, este grupo se encargaba de orientar, capacitar y formar a los maestros rurales. El autor destaca que este grupo fue considerado el más radical del magisterio federal; estos eran los mejores pagados de la SEP, eran de diferentes estados, trabajaban colectivamente, convivían con los misioneros y en los internados de las normales y, por lo general, se encontraban lejos de centros de dirección administrativa y técnica de la secretaría, lo que permitió pudieran obtener algunas posiciones de poder en las regiones o localidades en donde se desempeñaban.

Finalmente, se encuentra el grupo del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTESC), este según Arnaut (1998, p.61) era considerado como un verdadero grupo de choque radical, debido a que competía por el control del profesorado a nivel nacional, en contra de la Unión Nacional de Encauzadores Técnico de la Educación (UNETE); conformada principalmente por directores e inspectores federales de la educación.

Es importante resaltar que, lamentablemente, los conflictos que emergieron por la disputa de la orientación ideológica de la educación posrevolucionaria estaban impregnados por el deseo de estos grupos por el poder y control del magisterio. Por lo que el entonces presidente Lázaro Cárdenas decidió, como medida para pacificar el conflicto, la concesión a cada dirigente de puestos más altos de la SEP, claro, no como

secretarios, subsecretarios o encargados de la oficialía mayor sino en puestos con menor jerarquía a los antes mencionados.

Aún con el otorgamiento de puestos administrativos dentro de la misma secretaría, los últimos años del sexenio de Cárdenas estuvieron marcados por los conflictos entre los grupos magisteriales federales y estatales, por el control del profesorado a nivel nacional, en los que paralelamente el profesorado luchaba por mejores condiciones de trabajo. Arnaut (1998:89) destaca que varios trabajadores del Estado recibieron el beneficio de varias disposiciones jurídicas que les aseguraron menores posibilidades de inamovilidad en el empleo, así como una reglamentación escalafonaria que les ofrecía mejores condiciones jurídicas para su movilidad ascendente y cambios en la adscripción en el servicio.

Respecto al profesorado es necesario apuntar que, durante un periodo, la Ley Escalafonaria se anuló temporalmente, principalmente por los conflictos intergremiales; sin embargo, recalca el autor, fue la base para que, posteriormente, con los líderes sindicales, se consolidara el control sindical sobre el sistema escalafonario. Durante ese mismo periodo se realizaron varios intentos fallidos por federalizar la instrucción primaria que, prácticamente, era entendida como la centralización y absorción administrativa de los sistemas estatales por el ejecutivo federal.

Del mismo modo se intensificaban las acciones para consolidar al magisterio como una profesión de Estado, para ser una profesión predominantemente al servicio del gobierno federal, a través del sindicalismo. Por lo que, de ahora en adelante, todas las situaciones laborales, económicas y profesionales, estarían mediadas por el sindicato y condicionadas al servicio del gobierno federal. De este modo, en diciembre de 1943, con el nombramiento de Jaime Torres Bodet como secretario de educación pública, se consolida la unión intergremial que conforma lo que hoy se conoce como Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Es justo en este periodo en donde podemos hallar los inicios de la vida patrimonial de la vida sindicalizada del docente.

Estos mecanismos de legitimación y control tradicional que usó el liderazgo sindical, análogamente, mostraron muchos rasgos burocráticos, es a lo que Eduardo Weiss (1987, p.265) nombrará “burocracia sindical”. Este término prácticamente se refiere a la “imbricación” entre los puestos burocráticos de la administración de la Secretaría y los puestos sindicales. En donde los supervisores de la zona son a la vez líderes sindicales del grupo hegemónico; estos intervienen en asambleas sindicales y análogamente deciden ascensos y traslados. Actividades que permean en todos los rangos de la SEP.

El matiz burocrático no solo se observa en la organización jerárquica del magisterio, también se manifiesta en el marco jurídico especial que rige la organización y control político –administrativo como: La Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo y el Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Educación, haciendo legal la apropiación de las relaciones de trabajo y de las plazas por parte del SNTE.

La intervención del sindicato así es prevista por la misma ley y los reglamentos correspondientes. Arnaut (1998, p.213) agrega que, el sindicato interviene a través de sus representantes en todas las instancias gubernamentales, en donde puede manejar con alguna discrecionalidad los intereses políticos, administrativos y económicos del magisterio. Asimismo, intervienen en la jerarquía administrativa, en la gestión de sus prestaciones sociales, en el hábito de formación y profesionalización incluso en los espacios de socialización. Generando así una estrecha relación de dependencia sindicato –profesor, pues de esta relación depende su ingreso, permanencia, promoción, sus condiciones de trabajo, pago de salario y los trámites de jubilación.

Así, a lo largo del siglo XX la simbiosis SEP- SNTE configuró una burocracia magisterial patrimonial semiburocrática, un modo de dominación que prevalece hasta la actualidad y que algunos han querido identificar, incluso, con una suerte de cultura política profundamente arraigada a las prácticas tradicionales.

Max Weber, no descartaba que la burocracia, como es natural, profundizara en gran medida el proceso de racionalización del capitalismo, dando paso así a la racionalidad neoliberal que somete todo al dominio de la técnica.

La racionalización no se incorporó a la burocracia educativa por el interés de democratizar la distribución de las plazas docentes ni de efficientar las funciones de la misma en aras de mejorar el sistema educativo nacional, sino que, como ocurre a nivel mundial con el Estado del Bienestar, la crisis fiscal hace imposible continuar el modelo keynesiano de desarrollo económico y asoma la cabeza del neoliberalismo, un sistema que abandona al mercado la protección social de la ciudadanía.

La deuda externa del país se dispara a niveles grotescos y lo mismo ocurre a la mayoría de las economías Latinoaméricas, campea en la atmósfera la idea del fracaso del Estado garante de la vida de sus habitantes, ahora será el mercado, el libre juego de la oferta y la demanda, el responsable de distribuir la riqueza social.

En ese contexto en 1989 se realiza en Washington, en el Instituto Internacional de Economía, una reunión donde se presentaron las reformas que consideraban necesarias para reestablecer el crecimiento económico de la región y con el fin de, establecer un programa de índole estructural para resolver los problemas derivados de las crisis de las deudas de los países en América Latina. La propuesta de reformas fue presentada por John Williamson (profesor del instituto) y por personalidades del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, ministros de finanzas de los países industrializados y presidentes de prestigiosos bancos internacionales.

En el llamado Consenso de Washington (CW), como fue denominada la reunión, se formalizó el rol de la iniciativa privada, en donde se consideró que su papel es fundamental para el cambio del modelo económico, debido a que los recursos iban a provenir principalmente de los organismos internacionales así como de este sector; de tal manera que las reformas de política de los Estados tenían que responder a las exigencias del mercado y sobre todo a las de sus inversionistas (Martínez & Reyes , 2012).

A través de la renegociación de los organismos internacionales con los países deudores para la solicitud de nuevos préstamos, en el CW se estableció la transición del Estado benefactor al Estado neoliberal, el cual consiste en la adaptación de las estructuras organizacionales de las instituciones públicas a la racionalidad empresarial.

Durante los años ochenta en Latinoamérica se comenzaron a realizar diferentes modificaciones en las estructuras organizacionales en los Estados, las reformas de Modernización de Estado o Reformas Estructurales como fueron llamadas. Estas modificaciones del Estado se establecieron con diferencias de grado y de amplitud, iniciado con la transformación institucional y de funcionamiento del Estado (Ramírez, 2001).

La educación como servicio público también formó parte de las reformas estructurales, en América latina fueron planteadas desde las instancias de poder económico internacional, como respuesta a los problemas de calidad de los servicios educativos, según López y Flores (2006) la propuesta de modernización educativa se realizó por la falta de eficiencia, eficacia y productividad educativa que radicaba en los sistemas educativos nacionales, la masificación de la matrícula y los ineficientes esquemas de operación administrativa altamente centralizados, es decir, todo quedó reducido a un problema de gestión. Por lo cual las discusiones sobre el establecimiento y la formulación de las políticas educativas llegó a ser uno de los temas a discutir como una de las tareas fundamentales para la reorganización del Estado.

Es así como se recupera la relevancia de la Reforma Educativa del sexenio de Enrique Peña Nieto 2012-2018. El entonces nuevo Presidente, no fue el creador de la gran reforma, sino el ejecutor. Weber habla de la articulación de asociaciones políticas ocasionales o permanentes que el soberano creaba para el control y el ejercicio de poder en un determinado sector, fue así como se articuló el SNTE. Sin embargo, para efectos de operar una reforma tan importante y en tiempos neoliberales no solo se necesitó del sindicato, se necesitó de la coalición de las fuerzas políticas PRI, PAN y PRD, y de asociaciones no gubernamentales pero con profundo interés privado como Mexicanos Primero y por supuesto, Televisa.

Haciendo uso de sus facultades constitucionales el entonces Poder Ejecutivo con el propósito de hacer cumplir la reforma, modificó dos aspectos legales a nivel constitucional: 1) El artículo 3º; hace referencia a la calidad de la educación, la evaluación obligatoria, cursos de oposición para los ingresos, promociones, reconocimientos y permamencias, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la

autonomía del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación (INEE) así como la conformación de la junta de gobierno del mismo. 2) el artículo 73° Fracción XXV agrega el Servicio Profesional Docente (López ,2013, p.63).

La reforma a estos artículos tuvo el principal objetivo de centralizar el poder político y económico del sistema educativo, buscó principalmente eliminar aquella burocracia sindical de la que hacía referencia Eduardo Weiss, aquella burocracia que se encontraba bajo el dominio estamental del sindicato, en este sentido iba orientado el discurso de Enrique Peña Nieto y sus funcionarios patrimoniales, la Reforma Educativa buscará ante todo, que el Estado recupere la rectoría de la educación pública, y el marco normativo de la reforma lo expresó así...

“¿Por qué empezar la Reforma Educativa con un marco jurídico de tal envergadura? El mensaje se presenta con claridad al manifestar la voluntad política de transformar factores estructurales del funcionamiento del SEN para conseguir que todas las personas gocen de su derecho a recibir una educación de calidad y disfruten de otros beneficios personales, familiares, laborales y sociales. Dicho en otras palabras, no se trataba de generar “calidad educativa” basada sólo en argumentos de eficacia o eficiencia de la gestión, sino también de enraizar el concepto de la educación de calidad como un derecho de las personas. La iniciativa no es menor, pues se hace exigible este precepto o valor social incontrovertible al convertirlo en un derecho en la Carta Magna” (INEE, 2015,p.16).

Así el Congreso de la Unión a través del INEE buscó unificar, coordinar y controlar la educación del país, pero sobre todo, al magisterio. A través de las modificaciones constitucionales se eliminaron las facultades del SNTE de incidir política, administrativa y económicamente en el control de las relaciones de trabajo del profesorado. Aunque, este procedimiento legal figurara como principio racionalizador y democratizador de la estructura educativa. Lo cierto es que, únicamente manifestó ser una acción patrimonial con tintes modernizadores. En el sentido de que, se centralizó la toma de decisiones respecto a las relaciones laborales, eliminando por completo las vías de comunicación con el magisterio las cuales son necesarias, para el ejercicio democrático. De este modo, el carácter autoritario del Estado mexicano, intentó racionalizar el más bajo de la estructura burocrática, modificando el carácter y la posición del profesor.

1) Un funcionario especializado.

Del mismo modo que el funcionario burocrático puro, la especialización es fundamental. La reforma educativa fue un elemento muy relevante. La ley incorporó los criterios de libre competencia sin importar el área de especialidad, así todo aquel que se considere “apto” para el puesto de trabajo, podía postularse para el examen de ingreso al magisterio, lo único que tenían que hacer los postulantes era revisar un documento nombrado “Perfiles, parámetros e indicadores para docentes” y respetar los criterios de los perfiles de los puestos de trabajo, de acuerdo con el nivel educativo, el marco normativo de la LGSPD, publicado por el INEE (2015, p.139) lo estipula de la siguiente manera:

1. Los concursos serán públicos y objeto de las convocatorias expedidas por las Autoridades Educativas con base en la información derivada del Sistema de Información y Gestión Educativa;
2. Las convocatorias describirán el perfil que deberán reunir los aspirantes; las plazas sujetas a concurso; los requisitos, términos y fechas de registro; las etapas, los aspectos y métodos que comprenderá la evaluación; las sedes de aplicación; la publicación de resultados; los criterios para la asignación de las plazas, y demás elementos que la Secretaría estime pertinentes. En su caso, las convocatorias describirán los perfiles complementarios autorizados por la Secretaría;
3. Las convocatorias, una vez aprobadas por la Secretaría, se publicarán conforme a los programas a que se refiere el artículo 7, fracción II de esta Ley y con la anticipación suficiente al inicio del ciclo escolar. Cuando el caso lo justifique a juicio de la Autoridad Educativa Local y con la anuencia de la Secretaría, podrán expedirse convocatorias extraordinarias.
4. En los concursos se utilizarán los perfiles, parámetros, indicadores e instrumentos de evaluación que para fines de Ingreso sean definidos conforme a lo previsto en esta Ley.

2) El carácter “profesional” y del “deber” respecto al cargo;

Este elemento se vincula a la primera característica, y, al igual que en la burocracia weberiana, la racionalización de la acción profesional y la esencia meritocrática sigue presente. En el magisterio, el carácter de la profesionalización se construyó por lo menos en un siglo, durante este periodo generaron diversos programas para profesionalizar la función docente, sobre todo porque gran parte de ellos carecía de una formación profesional. Al convertirse el magisterio en una profesión de Estado movida por una concepción técnica y altamente racionalizada, acuden al debate de la profesionalización múltiples posicionamientos, aquí nos concentramos en las recuperadas por Alberto Arnaut, quien, coincidente con una perspectiva weberiana y siguiendo a Amitai Etzioni¹¹, los caracteriza como un gremio semiprofesional. Los profesores de educación primaria son, al respecto, un gran ejemplo de ello, entre otras, por las siguientes consideraciones:

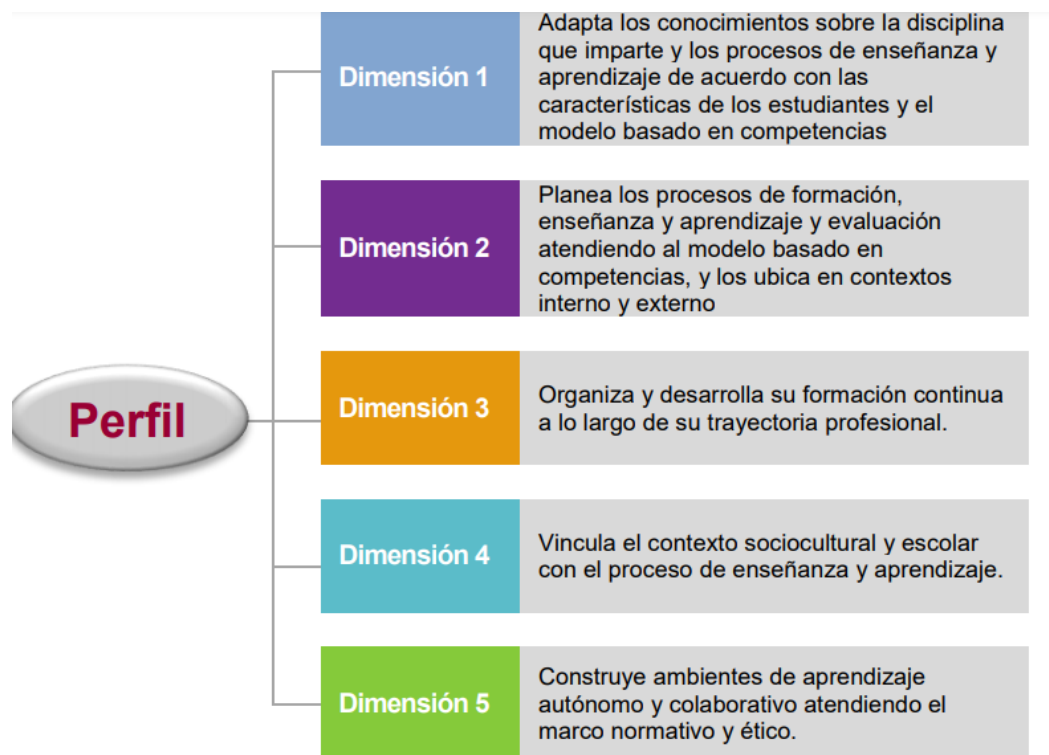
1. Son un asunto del Estado.
2. La docencia requiere de un cierto margen de libertad para quienes la ejercen.
3. El personal docente constituye un grupo profesional que cuenta con sus propias normas.
4. La docencia ha de orientarse por las normas del grupo profesional, pero también de acuerdo con la materia y los destinatarios específicos de su actividad, con sus alumnos y padres de familia.
5. Por otra parte, los maestros – como empleados o funcionarios- deben cierta obediencia a las normas dictadas por la jerarquía técnica y administrativa, por lo que, en cumplimiento de esas normas, es preciso seguir los planes,

¹¹ Amitai Etzioni clasifica a las organizaciones por la composición de sus miembros en: profesionales, semiprofesionales y no profesionales. Las organizaciones profesionales son aquellas cuyos miembros están íntimamente vinculados con los fines de la organización. Los no profesionales son las que llevan a cabo por medio de un personal que poco o nada tiene que ver con sus fines; son empleados asociados a los medios de que se vale la organización. Finalmente, las semiprofesionales son aquellas cuyos miembros son mixtos en un doble sentido: los fines de la organización están definidos externamente – por el gobierno o por el Estado- pero sus componentes tienen tales características y hacen tal función que no pueden dejar de participar en la definición de los medios ni en la orientación de los fines; son profesionales que efectúan una actividad que supone cierta libertad en la elección de los miembros y cuya formación los induce permanentemente a interpretar, reinterpretar o redefinir los propios fines de la organización (Arnaud ,1998,p.209).

programas, textos y exámenes oficiales, así como aportar los informes que se les requieran.

La reforma educativa, sigue girando en torno a estas consideraciones. En este sentido, por disposición de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se establece una serie de perfiles, parámetros e indicadores, que se encuentran jerárquicamente organizados en cinco dimensiones (ilustración 2.), los cuales, son utilizados para estandarizar las competencias necesarias para los puestos de trabajo y para la evaluación de ingreso, permanencia y promoción.

Ilustración 2. Dimensiones del perfil "único" del puesto de trabajo docente.



Fuente: CNSPD. (2016). *Perfiles, parámetros e indicadores para docentes, técnicos docentes en educación básica*. México : SEP.

3) La perpetuidad del cargo;

Este elemento se modificó a gran profundidad, sobre todo por los problemas fiscales en los que se sumergió el Estado de bienestar respecto a los fondos de jubilación. La reforma educativa eliminó la garantía de “*perpetuidad del cargo*”, por lo menos en la base piramidal. En este sentido la Ley General del Servicio Profesional Docente, establece que los docentes deberán someterse a una evaluación, en un periodo de

cuatro años. Por lo que a partir del nivel de su desempeño el docente podrá permanecer en función.

4) El salario y promoción

Para efectos de reducir el gasto corriente, la reforma introduce mecanismos de promoción y de tope salarial con la asignación de bonos eventuales a partir de la calificación de evaluaciones de desempeño, que son realizadas de forma periódica. En el programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, en la fracción VII., se establecen las generalidades sobre la asignación de incentivos, en los cuales, según la ley, reconoce la calidad de la labor docente, a diferencia de Carrera Magisterial (CM) esta ley elimina por completo los derechos de antigüedad y de protección sindical para la asignación de salarios, por lo que únicamente serán asignados según su rendimiento, tal y como la determina la flexibilidad salarial.

De este modo, la asignación de salarios se establecerá de acuerdo con los logros obtenidos dentro de la evaluación docente. El tipo de incentivos que maneja esta ley, son dos: el permanente; que no es permanente, solo tiene una vigencia de cuatro años, pues los docentes para poder mantener el salario asignado de acuerdo con su evaluación deberán evaluarse cada cuatro años, que puede ir aumentando en el proceso de promoción. El proceso de promoción de la función consta de 7 niveles de incentivos, con una vigencia de cuatro años. Respecto al incentivo temporal; solamente es cuando el trabajador accede al nivel 1 del incentivo, es decir, asciende por primera vez o es de reciente incorporación al servicio, lo que lo obliga a evaluarse también cada cuatro años.

En relación con el pago, la ley describe que este será hecho de manera mensual y su monto estará sujeto de acuerdo con la aplicación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), las deducciones correspondientes a la seguridad social y en su caso a la pensión alimentaria, a continuación, se muestra una tabla (Tabla 5.) con los porcentajes de acumulación del incentivo de acuerdo el nivel.

Tabla 5. Nivel de incentivo salarial

Niveles	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje acumulado del incentivo	35%	65%	95%	120%	140%	160%	180%

Fuente: INEE. (2015). Marco Normativo : Reforma Educativa 2012. *Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación* .

Para concluir este apartado, se debe decir que durante el periodo de ejecución de la reforma la resistencia de algunos grupos magisteriales como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) provocaron el retraso de la evaluación. Así, ante el evidente rechazo a la pérdida de sus derechos laborales aunado a la deteriorada imagen del entonces gobierno, y con la llegada del líder carismático Andrés Manuel López Obrador a la presidencia en 2018, la Reforma Educativa más costosa en los últimos años, se derogó. Lo cierto es que, hasta ahora, lo que se ha recuperado es el aparente control por parte del sindicato respecto al control del sistema educativo, la reforma en sí, junto con sus parámetros de racionalización burocrática sigue vigente, y como próximo tema a discutir en el senado.

Por lo que se puede concluir que los intentos de modernización dentro del sistema educativo únicamente han influenciado la superficie de algunas estructuras administrativas, pues el funcionamiento en los hechos nos advierte que, de nuevo, el discurso corre paralelo al funcionamiento del engranaje real del sistema educativo, en el que el peso del interés político pervierte las finalidades de la racionalidad-legal, de tal manera que lo que aparece ante nuestra mirada bien puede ser comprendido e interpretado con el instrumental conceptual propio del tipo-ideal patrimonial semiburocrático.

CONCLUSIONES

La reforma estructural en materia educativa sin duda marcó un antes y después dentro de la historia del magisterio en México. Esta ley no solo buscó racionalizar una parte de la estructura burocrática del SEN, sino que, además, manifestó la esencia tradicional de la estructura política mexicana. De este modo, la simbiosis entre tradición y modernidad creó diversas formas de estructuras de dominación que abren nuevas direcciones de racionalización. En este sentido, los tipos ideales de Max Weber nos abren el camino metodológico teórico – conceptual para estudiar estas combinaciones, al mismo tiempo comprender estas particulares historias de desarrollo.

El proceso de racionalización económica neoliberal busca, en esencia, el rediseño de Estado a partir de estas reformas. Este cambio de gestión sostiene que la prestación de servicios públicos así como en la gestión de los trabajadores de éste sector debe orientarse y diseñarse a partir del funcionamiento de las empresas persiguiendo la lógica de competitividad y la concepción de la calidad. Es decir, se busca generar una nueva regulación en el mercado laboral bajo la conversión del servicio público al modelo de mercado con el fin de reducir costos y depurar la base piramidal.

Lo cierto es que la modernización de Estado es una tarea compleja ya que su aplicación pretende modificar la realidad histórica de cada país, por lo cual, cada país reacciona y asimila estos cambios de manera diferente. En el caso mexicano, el arraigo a las prácticas patrimoniales hace prácticamente imposible acercarnos a una estructura en donde los tintes racionales predominen, para esclarecer esta idea, retomaré la reflexión de Stefan Breuer ...

“...la revolución crea nuevas instituciones, pero es hecha por los dominados, es decir, por individuos que están marcados por una determinada estructura de dominación. Por lo que se puede decir que no hay comienzos completamente nuevos en la historia. Las estructuras pueden cambiarse, pero siempre sucederá que algunos de los elementos de que constaban serán continuados y en ocasiones incluso fortalecidos” (1996).

No se puede decir con certeza que el tipo de dominación patrimonial se fortaleció, pero sin duda, hace posible que se genere una estructura muy particular, con ordenamientos y valores que determinan las formas de conducción de vida. En este sentido, el Sistema Educativo Mexicano y sus tradicionalismos son elementos que dan sentido a la dominación política del magisterio. Aunque la RE-2012-2018 intentó eliminar por completo estas prácticas, lo cierto es que naufragó en las oscuras aguas de la corrupción tradicional del Sistema Político Mexicano. En esencia, el patrimonialismo es una estructura que ha penetrado todos los estratos sociales en México, y, sin duda, fue uno de los elementos que obstaculizó la culminación de la racionalización en el SEN.

Por lo que se concluye que las prácticas tradicionales que emanan del patrimonialismo limitan los espacios de participación ciudadana. Uno de los elementos de modernización es el proceso de democratización los cuales permiten generar espacios de discusión entre Estado y sociedad, lo que paulatinamente va generando condiciones de vida más justas. Con la implementación de la RE-2012-2018 sucedió todo lo contrario. Lo que hizo el gobierno federal fue centralizar la toma de decisiones respecto a las condiciones laborales del profesorado, eliminando, con ello, cualquier espacio de diálogo y negociación. Sin dejar a un lado las represiones, persecuciones y la evaluación punitiva, suficientemente documentadas por la opinión pública nacional.

Del mismo modo, la lógica de la racionalidad promovida jamás permeó el aparato burocrático a lo largo de la implementación de la reforma, por lo que los usos y costumbres de la dominación patrimonial permanecieron casi intactos, por lo que los objetivos de esta fueron rápidamente deslegitimados.

Por otra parte, en sentido contrario a lo que los medios de comunicación masiva trataron de difundir, los profesores nunca se manifestaron en contra de las evaluaciones. En realidad, la inconformidad magisterial surgió por el despojo de sus derechos laborales y las autoritarias acciones gubernamentales para hacer cumplir la reforma.

La justificación para modificar la ley era frenar el afán de lucro prebendal en la base piramidal, la compra y venta de las plazas docentes, no obstante, como la reforma educativa olvidó someter a la lógica de la racionalidad a los estratos altos de las burocracias de la SEP y del SNTE, pues el modo de dominación patrimonial semiburocrático siguió funcionando de acuerdo con la larga tradición de intercambio de favores y prebendas laborales. Es más, se puede afirmar que incluso no existe la separación de la hacienda pública de la privada, elemento característico de la dominación estamental. Si el criterio de eficiencia se sujeta a la reducción de costos administrativos y de recursos humanos, ¿por qué la RE- 2012-2018 únicamente buscó racionalizar (depurar) la base del gremio magisterial?

Se puede afirmar que el sistema de “favoritos” del “soberano” se encuentra completamente exento de la legalidad burocrática racional y también que puede hacer uso de estas facultades, implícitas, para satisfacer las necesidades individuales, como si formara parte de cualquier aparato administrativo estamental.

Esta afirmación, sin duda, pone de manifiesto la falta de “justicia social” como elemento fundamental en los Estados modernos. Max Weber consideraba que los procesos de democratización ayudaban a transformar los caracteres arbitrarios y despóticos de los funcionarios. Incluso llegó a pensar que la interlocución entre sociedad y Estado permitiría mejorar las condiciones de vida. Es algo que, a lo largo de la historia, y a través de la lucha, se ha logrado parcialmente. Pensemos en los derechos laborales, las políticas públicas para la adquisición de viviendas, el derecho a la salud, a la educación, etcétera. Aspectos que fueron fundamentales para la unidad nacional, la estabilidad y el “orden”, pero que el neoliberalismo se ha encargado de diluir.

El neoliberalismo elimina por completo, con sus proyectos de muerte, la posibilidad de la estabilidad en cualquiera de sus formas. Si Max Weber estaba pensando en la creación de estructuras más estables para responder a los cambios repentinos del capitalismo, ahora se busca completamente lo contrario. Se busca la flexibilidad, la habilidad de transformarse en medida en que el capitalismo lo requiere, ahora podemos decir que no nos encontramos en un caparazón completamente rígido,

sino maleable. Cimentando bajo los mismos principios mecánicos de conducción de vida, pero que camina en arenas movedizas. La burocracia ahora busca ser flexible.

Weber hablaba de la frecuencia con la que la burocratización generaba una franca alianza con intereses capitalistas, el asunto entonces sería: ¿en qué medida estos intereses generan nuevas formas de dominación? ¿Cuál sería el resultado de la combinación de formas de dominación altamente racionalizadas con las formas de dominación altamente tradicionales? Max Weber tenía presente que estas formas “tradicionales” de formas de conducción de vida, incluso aquellas formas irracionales de explicación del mundo difuminarían de alguna forma este inevitable proceso de racionalización. Pero, al mismo tiempo, no descartaba la indudable superioridad técnica de la burocracia, incluso si se manifiesta como un producto tardío de la evolución histórica de una determinada sociedad. La verdad es que, ante inevitable contradicción, el tradicionalismo y racionalidad son los elementos que componen la esencia de dominación política mexicana.

En este sentido esta tesis resalta la utilidad politológica que los tipos ideales weberianos mantienen, como instrumentos hermenéuticos, para iluminar las formas de organización y distribución del poder en el sistema educativo mexicano, pues se ha mostrado la capacidad comprensiva e interpretativa del modo de dominación patrimonial semiburocrática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arnaut, A. (1996). *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México 1887-1994*. México : CIDE.
- Aron, R. (2013). *Las Etapas del pensamiento sociológico* . Madrid: Tecnos .
- Ballesterios, A. (2007). *Max Weber y la sociología de las profesiones*. México : Universidad Pedagógica Nacional .
- Bellido, F. (2017). La burocratización del poder político: notas sobre sus consecuencias en las democracias parlamentarias. *Revista Internacional de Filosofía*, 1-7.
- Bendix, R. (2000). *Max Weber* . Buenos Aires : Amorrortu editores.
- Breuer, S. (1996). *Burocracia y carisma. La sociología política de Max Weber*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Cabrero , M. E. (2011). Cambio en la administración pública. En C. Guillermo, *Nueva Gestión Pública* (págs. 78 - 111). México: XXI Siglo Veintiuno.
- CNSPD. (2016). *Perfiles, parámetros e indicadores para docentes, técnicos docentes en educación básica*. México : SEP.
- Freund, J. (1986). *Sociología de Max Weber* . Barcelona: Homo Sociologicus .
- Garagalza, L. (2002). *Introducción a la hermenéutica contemporánea*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Gil, V. F. (1985). El concepto de racionalidad en la obra de Max Weber . *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 25-47.
- Gil, V. F. (1986). Descentralización y democracia: una perspectiva teórica. En J. Méndez , *Lecturas básicas de administración y políticas públicas* (págs. 336-373). Cd. de México: COLMEX.
- Guzzini, S. (2015). El poder en Max Weber. *Relaciones Internacionales*(30), 97-115.
- Habermas , J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa* . Madrid: Taurus Humanidades .
- INEE. (2015). Marco Normativo : Reforma Educativa 2012. *Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación* , 198.
- Laiz , M. Á., & Weisz, E. (2015). La relevancia para Iberoamérica de las interpretaciones de Max Weber . En E. Weisz, *Max Weber en Iberoamérica: nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción* (págs. 19-47). Cd. México : CIDE & Fondo de Cultura Económica .
- Loaeza, S. (2013). Dos hipótesis sobre el presidencialismo autoritario. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 53-72.
- López, A. M. (2013). Una reforma "educativa" contra los maestros y el derecho a la educación. *El Cotidiano*(179), 55-76.
- López, G. S., & Flores , C. M. (2006). Las reformas educativas neoliberales en Latinoamérica. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 1-16.

- Martínez , R. R., & Reyes , G. E. (2012). El consenso de Washigton: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y Cultura*(37), 35-64. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a3.pdf>
- Poder Legislativo. (5 de Febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (versión original). México, México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>
- Ramírez, A. Á. (2001). *Reforma del Estado, modernización de la gestión pública y construcción de capital social: el caso chileno (19994-2001)* . Santiago de Chile : Universidad de Chile .
- Rodríguez, M. (1997). *La génesis del patrimonialismo en México*. México : LunArena.
- Rojas , C. I. (2011). Hermenéutica para las técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales: una propuesta . *Espacios Públicos*, 176-189.
- Rosales , S. J. (2016). La Reforma Educativa de Peña Nieto y Televisa. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 4(14), 2-27.
- Roth, G. (2015). La racionalización en la historia de desarrollo de Max Weber. En E. Weisz, *Max Weber en Iberoamérica: nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción* (págs. 153-173). Cd. México : CIDE & Fondo de Cultura Económica .
- Ruvalcaba , R. J. (2015). Implicaciones políticas en la asignación de plazas para docentes. *Revista Digital de la Unidad Académica de Docencia Superior*(13), 1-17. Obtenido de http://www.filha.com.mx/upload/publicaciones/archivos/20160216150414_implicacionespoliticasenasignaciondeplazasdocentes.pdf
- Sánchez , D. F. (2006). Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*(11), 11-32.
- Scalzo, M. G. (2012). *La racionalidad en Max Weber*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra .
- Schluchter , W. (2017). *El desencantamiento del mundo: seis estudios sobre Max Weber* . Cd. de México : Fondo de Cultura Económica .
- Sennett, R. (2008). *La cultura del nuevo capitalismo* . Barcelona: ANAGRAMA.
- Weber, M. (1958). *Ensayos sobre metodología sociológica* . Buenos Aires : Amorrurtu .
- Weber, M. (2001). *¿Qué es la burocracia?* México : Ediciones Coyoacán .
- Weber, M. (2007). *Sociología del Poder: los tipos de dominación* . Madrid : Alianza Editorial .
- Weber, M. (2011). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (2 ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2014). *Economía y sociedad* . México : Fondo de Cutura Económica .
- Weiss, E. (1987). La articulación de las formas de dominación patrimonial, burocrática y tecnocrática: el caso de la educación pública en México. *Estudios Sociológicos*, 249-282.

Weisz, E. (2011). Max Weber: la racionalización del mundo como proceso histórico- universal. *REIS*(134), 107-124.

Zabludovsky, G. (1984). Racionalidad formal y material: Max Weber y el pensamiento neoconservador . *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 25-49.

Zabludovsky, K. G. (2011). *El patrimonialismo y modernización: Poder y dominación en la socioogía del oriente de Max Weber*. México: Fondo de Cultura Económica.